

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA

No. 005-2018-H.C.U

En la ciudad de Manta, a los veintiocho días (28) días del mes de junio de 2018, siendo las 10H00, se instala el Pleno del Honorable Consejo Universitario, en su Quinta Sesión Ordinaria, en el Auditorium de la Facultad de Odontología.

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de miembros presentes: Rector, Sra. Vicerrectora Académica, Decanos/as, Representantes de los/las Profesores/as, Representantes Estudiantiles, Representante por los/las Graduados/as y Representante por los Empleados y Trabajadores.

Justifican su inasistencia: Dra. Doris Cevallos Zambrano, Vicerrectora Administrativa, Ing. Walter Bailón Lourido, Mg., Econ. Freddy Soledispa Lucas, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Asiste como invitado: Dr. Charles Vera Granados, Asesor del Consejo Universitario.

Actúa como Secretario General: Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Presidente del OCAS: informa a los señores Miembros del Consejo Universitario que la agenda para la presente sesión es un poco larga y que él debe ausentarse porque tiene una reunión prevista con un Rector de otra Universidad que está visitando la institución; luego de lo cual, se reintegrará, por lo que solicita que la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, se encargue de la Presidencia de este cuerpo colegiado.

Con la venia de la sala, asume la dirección del Órgano Colegiado Académico Superior, como Presidenta (e) la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la institución.

Confirmada la existencia del quórum previsto en el Art. 11 del Estatuto de la Universidad se declara instalada la sesión por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del Consejo Universitario (e) y solicita al Sr. Secretario General, dar a conocer el Orden del Día de la sesión convocada.

➤ **La asistencia de los miembros a la Sesión del Órgano Colegiado Académico Superior, se detalla en nómina anexa.**

Se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 04-2018 DE 30 DE MAYO DE 2018.

2.- LECTURA DE COMUNICACIONES

2.1. Oficio No. 182-18-CI-D-DMV de fecha 31 de mayo de 2018, suscrito por la Lcda. Dolores Muñoz Verduga, Decana de la Facultad Ciencias Informática, trasladando requerimiento de la Asociación de Estudiantes de la arriba señalada unidad



académica, solicitando aval para la realización de un curso de Robótica y Domótica que consta de 6 módulos.

- 2.2. Memorandum No.01023-18-DF-ZIHM de fecha 1 de junio de 2018, suscrito por la Ec. Zaida Hormaza Muñoz, Directora (e) del Departamento Financiero; sobre directrices de financiamiento del presupuesto asignado al ejercicio económico 2018.
 - 2.3. Oficio No. 127-DCI-JLM de fecha 5 de junio de 2017, suscrito por el Dr. Jesús Lazo Machado, Director del Departamento Central de Investigación; respecto a la entrega del Sistema Institucional de Investigación, Marco Conceptual y Dinámica de la Gestión de la Ciencias en la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y Bases Conceptuales Convocatoria de Gestión de la Ciencia 2019.
 - 2.4. Oficio No. 083-HCU2018 de fecha 11 de junio de 2018, suscrito por el Sr. Bryan Intriago Chávez, Representante Estudiantil al Ocas; solicitando solo se permitir el ingreso a las sesiones del Órgano Colegiado Académico Superior a los miembros del mismo y al personal de apoyo del Secretario General.
 - 2.5. Oficios No. ULEAM-DCAJ-2018-203 de fecha 18 de junio del 2018, suscrito por el Dr. Charles Vera Granados Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica y Oficio No. 203-2018-FO-JMC de fecha 20 de junio de 2018, emitido por el Dr. José Muñoz Cruzatty, Decano de la Facultad de Odontología; referente a informe legal y técnico para dar en comodato dos sillones que solicita el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS-Manta).
 - 2.6. Oficio sin número y sin fecha, suscrito por el Dr. Anghelo Patricio Andrade Castro, Docente de la Facultad de Ciencias Médicas y recibido en Rectorado con fecha 18 de junio de 2018; quien amparado en el Artículo 148 del Estatuto Universitario, cuyo texto establece "Toda sanción por el cometimiento de una falta grave o muy grave deberá ser impuesta por el Consejo Universitario y será susceptible del recurso de reconsideración, y; de apelación ante el Consejo de Educación Superior".
 - 2.7. Oficio No. 0435-D-MAJA de fecha 13 de junio de 2018, suscrito por la Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña, Decana de la Extensión El Carmen, con el que solicita aprobación para el Programa de Eventos Científicos en la Extensión el Carmen.
- 3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIOS SUSCRITOS POR LA DRA. ILIANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA ULEAM.**
- 3.1. Oficio No. 145-VRA-IFF-2018 de fecha 7 de mayo del 2018: Cambio de dedicación para el periodo 2018-2, a favor del Dr. Jhon Mero Mantuano, Docente de la Facultad de Psicología.
 - 3.2. Oficio No. 147-VRA-IFF-2018 de fecha 7 de mayo de 2018: Cambio de unidad académica para el periodo 2018-2, a favor del Ing. Carlos Delgado Menoscal, Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial.
 - 3.3. Oficio No. 153-VRA-IFF-2018 de fecha 7 de mayo del 2018: Cambio de dedicación para el periodo 2018-2, a favor del Ing. Fredo Burgos Mendoza, Docente de la Facultad de Ingeniería de la carrera Ingeniería Civil.
 - 3.4. Oficio No. 823-IFF-VA de fecha 19 de junio de 2018: Avals académicos de los congresos internacionales "IV Congreso Internacional de Terapeuta Dermatología





I Simposio de Cáncer de Piel y II Simposio de Psoriasis y "Investigación de Salud al servicio de la Comunidad".

3.5 Oficio Nro. 150-VRA-IFF-2018 de fecha 7 de mayo de 2018: Ajuste Curricular no sustantivo a la oferta de la carrera de Odontología y aprobación del plan de contingencia para garantizar la culminación de estudios de los estudiantes del pensum 2016-2017.

4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES.

4.1. Oficio No. 030-18-CJLR de fecha 20 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Lenín Arroyo Batán, Presidente de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos; respecto a la aprobación en primera instancia de las Reformas al Reglamento de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Oferta Académica de la Uleam.

4.2. Oficio No. 032-18-CJLR de fecha 20 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Lenín Arroyo Batán, Presidente de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos; respecto a la aprobación en segunda instancia de la derogación de la Disposición Transitoria Tercera del "Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para Docentes Titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE RETIROS DE ASIGNATURAS Y ANULACIÓN DE MATRÍCULAS.

5.1. Oficio No. FCCEE-DF-2018-0351-OF de fecha 28 de mayo del 2018, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, Decana de la Facultad Ciencias de la Educación; Requerimiento: retiro de asignaturas a favor del estudiante Indacochea Solís Michael Steven.

5.2. Oficio No. 109-DF-CA-YGM de fecha 30 de mayo de 2018, suscrito por la Ing. Yessenia García Montes, Decana de la Facultad Ciencias Agropecuarias; Requerimiento: dejar sin efecto matrícula a favor del estudiante Carlos Alejandro Mendoza Giler.

5.3. Oficio No. 111-DF-CA-YGM de fecha 30 de mayo de 2018, suscrito por la Ing. Yessenia García Montes, Decana de la Facultad Ciencias Agropecuarias; Requerimiento: retiro de asignatura a favor de la estudiante Cinthya Elizabeth Mera Anchundia.

5.4. Oficio No. 0394-D-MAJA de fecha 01 de junio de 2018, suscrito por la Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña, Decana de la Extensión El Carmen; Requerimiento: dejar Sin efecto matrícula a favor de la estudiante Riofrio Aldana Myriam Alicia.

5.5. Oficio No. 0443-D-MAJA de fecha 01 de junio de 2018, suscrito por la Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña, Decana de la Extensión El Carmen; Requerimiento: dejar sin efecto matrícula a favor de la estudiante Ginger Maite Pinargote Bravo.

5.6. Oficio No. 301-DF-CIM de fecha 5 de junio de 2018, suscrito por el Abg. Carlos Intriago Macías, Decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación; Requerimiento: dejar sin efecto matrícula a favor de la estudiante Ailys Danessa Cedeño Chóez.





- 5.7. Oficio No. 408-2018-C.I.-F.C.A de fecha 5 de junio de 2018, suscrito por el Ing. Freddy Soledispa Lucas, Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría; Requerimiento: retiro de asignatura a favor de las estudiantes Bravo Mera Liris Kimberly y Espinal Ávila María Celeste.
- 5.8. Oficio No. 509-F-ING-JDPC de fecha 06 de junio de 2018, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería; Requerimiento: anulación de matrícula a favor del estudiante Molina Joza Mariano Ronny.
- 5.9. Oficio No. 1241-6-18-FCM-D de fecha 06 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias Médicas; Requerimiento: retiro de asignatura a favor de la estudiante Gloria Sangurima López.
- 5.10. Oficio No. 1258-6-18-FCM-D de fecha 07 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias Médicas; Requerimiento: retiro de asignatura a favor de la estudiante Meibol Melissa Loor Cedeño.
- 5.11. Oficio No. 0427-2018-C.I.-F.C.A de fecha 11 de junio de 2018, suscrito por el Ing. Freddy Soledispa Lucas, Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría; Requerimiento: retiro de asignatura a favor de la estudiante Delgado Pincay Ericka Elizabeth.
- 5.12. Oficio No. 303-HCZ-DFA-2018 de fecha 12 de junio de 2018, suscrito por el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Decano de la Facultad de Arquitectura; Requerimiento: retiro de asignatura a favor del Estudiante Zambrano Rodríguez Jonathan Adrián.
- 5.13. Oficio No. 167-DFD-FAC de fecha 12 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho; Requerimiento: dejar sin efecto matrícula a favor de la estudiante Cárdenas Serna Vanessa.
- 5.14. Oficio No. 443 y 463-2018-FII-SMO de fecha 13 de junio de 2018, suscrito por el Ing. Stalin Mendoza Orellana, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial; Requerimiento: retiro de asignatura a favor de los estudiantes Calle Ávila Alberto Enrique, Jiménez Bajaña Paúl Adrián, Mero Anchundia Vicky Jamileth, Posligua Álava Yelissa Elizabeth, Reyes barcia Wilter Adonis, Vélez Mosquera Jocelyn Pamela, Cedeño Carofilis Ricardo Antonio, Prado Lucas Joshué Michael, Reinoso Limaico Dylan Enrique, Intriago Intriago Jean Carlos.
- 5.15. Oficio No. 463-2018-FII-SMO de fecha 13 de junio de 2018, suscrito por el Ing. Stalin Mendoza Orellana, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial; Requerimiento: retiro de asignatura a favor de los estudiantes Moreira Solórzano Gary Enrique y Zambrano García Elvis Humberto.
- 5.16. Oficio No. 320-DF-CIM de fecha 13 de junio de 2018, suscrito por el Abg. Carlos Intriago Macías, Decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación; Requerimiento: retiro de asignatura a favor de la estudiante Karla Melissa Zambrano García.
- 5.17. Oficio No. 321-DF-CIM de fecha 13 de junio de 2018, suscrito por el Abg. Carlos Intriago Macías, Decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación; Requerimiento: dejar sin efecto matrícula a favor del estudiante Baque Moreira Luis Andrés.





- 5.18. Oficio No. 529-F-ING-JDPC de fecha 14 de junio de 2018, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería; Requerimiento: retiro de asignatura a favor del estudiante Fortty Barberán George.
- 5.19. Oficio No. 544-2018-OESD-D-EXT-CH de fecha 14 de junio de 2018, suscrito por la Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Decana (e) de la Extensión Chone; Requerimiento: retiro de asignatura a favor del estudiante Ney Rubén Varela Zambrano.
- 5.20. Oficio No. 545-2018-OESD-D-EXT-CH de fecha 14 de junio de 2018, suscrito por la Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Decana (e) de la Extensión Chone; Requerimiento: retiro de asignatura a favor de la estudiante Delgado Zambrano Evelyn Jaritza.
- 5.21. Oficio No. 547-2018-OESD-D-EXT-CH de fecha 14 de junio de 2018, suscrito por la Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Decana (e) de la Extensión Chone; Requerimiento: retiro de asignatura a favor del estudiante Nery Javier Mera Santos.
- 5.22. Oficio No. 0442-D-MAJA de fecha 15 de junio de 2018, suscrito por la Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña, Decana de la Extensión El Carmen; Requerimiento: retiro de asignaturas a favor del estudiante Kevin Jair Calderón Bravo.
- 5.23. Oficio s/n y sin fecha, recibido en Rectorado Con fecha 15 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias Médicas; Requerimiento: retiro de asignatura a favor de la estudiante Cantos Navarrete Laura Valentina.
- 5.24. Oficio No. 1289-6-18-FCM-D de fecha 15 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias Médicas; Requerimiento: retiro de asignatura a favor de la estudiante Jara Santana Lurien Michelle.
- 5.25. Oficio No. 0445-2018-C.I.-F.C.A de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por el Ing. Freddy Soledispa Lucas, Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría; Requerimiento: retiro de asignatura a favor de la estudiante Centeno Arteaga María Cristina.
- 5.26. Oficio No. 652-PLM-DFTS de fecha 20 de junio de 2018, suscrito por la Lcda. Patricia López Mero, Mg. Decana de la Facultad de Trabajo Social. Requerimiento: restiro de asignatura a favor del estudiante Cevallos Gracia Guido Adrián.
- 5.27. Oficio Nro. 1326-6-18-FCM-D de fecha 15 de junio de 2018, suscrito por el Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. Requerimiento: retiro de asignatura a favor de la estudiante Molina Inatriago Ángela Magdalena.
- 5.28. Oficio Nro. 278-2018-FO-JMC de fecha 27 de junio de 2018, suscrito por el Dr. José Muñoz Cruzatty, Decano de la Facultad de Odontología. Requerimiento: retiro de asignatura a favor del estudiante Ayala Cárdenas Michael Jonathan.

6. ASUNTOS VARIOS

- **Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Académico**



Superior: pone a consideración de la sala el Orden del Día para la presente sesión y concede la palabra en el siguiente orden:

Dr. Pedro Muñoz Cruzatty: solicita que se incorpore en el orden del día el Ajuste Curricular no sustantivo a la oferta de la carrera de Odontología y aprobación del plan de contingencia para garantizar la culminación de estudios de los estudiantes del pensum 2016-2017, que tiene resolución del Consejo Académico.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Académico Superior: pide que por Secretaría General se incluya como un punto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria Nro. 005-2018-HCU, lo solicitado por el Dr. Pedro Muñoz Cruzatty y solicita que por Secretaría General se continúe con el desarrollo del Orden del Día de la presente sesión.

- **Por Secretaría General se incluyen en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Nro. 005-2018-HCU, el punto del Orden del Día solicitado.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 04-2018 DE 30 DE MAYO DE 2018.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del Consejo Universitario (e): solicita que por Secretaría General se proceda con la lectura del Acta de la sesión del Consejo Universitario Nro. 004-2018.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg., Secretario General de la Universidad: procede a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria No.004-HCU-2018, del miércoles 30 de mayo de 2018.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del Consejo Universitario (e): pone a consideración de los miembros del Órgano Colegiado Académico Superior, el Acta No. 004-2018, de 30 de mayo del presente año, para que de existir alguna observación o enmienda se la haga conocer.

Lcda. Patricia López Mero, Mg.: expresa que ha revisado el acta Nro. 004-2018 y considera que los puntos y las resoluciones concuerdan con lo tratado en el OCAS anterior, por lo que **MOCIONA**, de no existir observaciones, que se la aprueba. **Apoya la MOCIÓN** la Lcda. Estelia García Delgado, Mg.

Por Secretaría General se procede a tomar votación, respecto a la aprobación del Acta No. 004-HCU-2018.

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Vicerrectora Académico			
3	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
4	Bermúdez Villacreses Rosa, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
5	Cedeño Torres José Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
6	García Delgado Estelia, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		



7	Muñoz Verduga Dolores, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias	1		
8	Jaramillo Argandoña Marlene, Mg.	Decana Extensión El Carmen	1		
9	López Mero Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
10	Moreira Macías Beatriz Araceli, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	1		
11	Muñoz Cruzzaty José Pedro, Dr.	Decano Facultad de Odontología	1		
12	Cedeño Juan, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
13	Quijije Anchundia Pedro Jacinto, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
14	Intriago Macías Carlos, Mg.	Decana Facultad Ciencias de la Comunicación			
15	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
16	Sánchez Ramos Fabián Ernesto, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
17	Schnabell Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		
18	Aráuz Barcia Geovanny Oswaldo, Mg.	Representante Docentes por Área Agricultura, Selvicultura, Pesca y Veterinaria	1		
19	Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
20	Cedeño Villavicencio Janeth Augusta, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
21	Delgado Reyes Kléver Alfredo, Mg.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y Comunicación			
22	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
23	Rómulo López, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
24	Barreiro Vera Bella Aurora, Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone (a)	1		
25	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
26	Nevárez Barberán José Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales			
27	Párraga Mogrovejo Mayra Iveth, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
28	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen	1		
29	Loor Claudia, Mg	Representante Docentes por Área de Servicio ALTERNA	1		
30	Alcívar Bravo María José, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial	1		
31	Moreira Santana Alexis, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ciencias Informáticas	1		
32	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
33	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
34	Gracia Salvatierra Irvin Lenin, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuarias	1		
35	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		





36	Villavicencio Vera Carlos, Mg.	Representante de los/as Graduados	1		
37	Intriago Zambrano Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores			
			Voto ponderado	26.6	

- Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No.004-HCU-2018, del miércoles 30 de mayo de 2018, en los términos en que fue redactada por Secretaría General.

2.- LECTURA DE COMUNICACIONES

2.1. Oficio No. 182-18-CI-D-DMV de fecha 31 de mayo de 2018, suscrito por la Lcda. Dolores Muñoz Verduga, Decana de la Facultad Ciencias Informática, trasladando requerimiento de la Asociación de Estudiantes de la arriba señalada unidad académica, solicitando aval para la realización de un curso de Robótica y Domótica que consta de 6 módulos.

Oficio No. 182-2018-CI-D-DMV de 31 de mayo de 2018. La Dra. Dolores Muñoz Verduga, Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas, hace conocer al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, que las estudiantes Srtas. Mariana Álava Delgado, Presidenta de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Informáticas y Damarys Mera Prado, Presidenta de la Comisión Académica Estudiantil, han solicitado con la finalidad de contribuir a la formación holística de los estudiantes, el aval académico para la realización del curso de Robótica y Domótica, que ha sido diseñado para las y los estudiantes de la Facultad de Ciencias Informáticas, el mismo que consta de seis módulos, por lo que traslada esta propuesta presentada por la Asociación de Estudiantes al Órgano Colegiado Académico Superior, por constituir un aporte significativo en el proceso de formación académica e investigativa de los estudiantes y enmarcarse en las funciones sustantivas de la IES, para que se proceda de conformidad con el artículo 14, numeral 21 del Estatuto de la Universidad.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del Consejo Universitario (e): pone a consideración de la sala el punto del orden del día y concede la palabra en el siguiente orden.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes, Mg.: señala que la propuesta para el curso de Robótica y Domótica ha sido analizada por la autoridad académica de la Facultad y nace de los propios estudiantes de la carrera de Ingeniería en Sistemas, se ha planificado el evento con 6 módulos, es una propuesta de autogestión porque su costo es accesible y no representará ninguna erogación, por lo que solicita se dé el aval académico a este evento que está organizado por la dirigencia estudiantil de la Facultad.

Biól. Jaime Sánchez Moreira, Mg.: indica que el curso le parece interesante y consulta si se cobrarán valores, porque al hacerlo es necesario que se conozca si la Empresa Pública debe intervenir para el cobro o no.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes, Mg.: aclara que los valores serán recaudados por la Asociación de Estudiantes, que es la que cancelará a los capacitadores y que es autogestión.



Dr. Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.: **MOCIONA** que se del aval para el curso y de esta manera se apruebe la iniciativa de los estudiantes.

Lcda. Magdalena Bermúdez Vilacreses, Mg.: solicita al proponente de la **MOCIÓN** que se agregue a la resolución que al finalizar el evento se eleve un informe a la autoridad de la Unidad Académica, sobre los resultados del proceso.

Dr. Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.: acepta el alcance realizado por la Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses. **Apoya la MOCIÓN** el Lcdo. Kléber Delgado Reyes.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del Consejo Universitario (e): expresa que en casi todas las universidades del país funcionan los clubes de robótica y que se ha elevado una **MOCIÓN** que ha sido apoyada, con el alcance presentado para que se eleve un informe a la Facultad para conocer los resultados del proceso.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 182-2018-CI-D-DMV de 31 de mayo de 2018, suscrito por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas, al que se adjunta la resolución Nro. 073-2018, emitida por el Consejo Académico de la institución a través de oficio Nro. 138-VRA-IFF-2018, de 3 de mayo de 2018.

Artículo 2.- Conceder el aval académico para la realización del Curso de Robótica y Domótica, organizado por la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Informáticas, en el que participarán los estudiantes de la Unidad Académica.

Artículo 3.- Una vez concluido el Curso de Robótica y Domótica, la Asociación de Estudiantes presentará a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas, un informe sobre los resultados del evento.

2.2. Memorándum No.01023-18-DF-ZIHM de fecha 1 de junio de 2018, suscrito por la Ec. Zaida Hormaza Muñoz, Directora (e) del Departamento Financiero; sobre directrices de financiamiento del presupuesto asignado al ejercicio económico 2018.

La Econ. Zaida Hormaza Muñoz, Directora Financiera (e), remite al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución, el memorándum N° 01023-18-DF-ZIHM, de 1 de junio de 2018, cuyo texto íntegro es:

"Toda vez que han transcurrido 5 meses del ejercicio económico 2018 y analizado el presupuesto institucional, me permito informar lo siguiente:

- **Anexo 1:** detalle de grupos de gastos, fuentes de financiamiento, así como el total de presupuesto asignado en el presente ejercicio económico.
- **Anexo 2:** Detalle por gasto de personal certificado.
- Adicional a los valores detallados en anexos, se deben considerar:



DETALLE	MONTO
Honorarios profesionales: medicina, enfermería, inglés	\$ 400.000,00
Homologación personal administrativo	\$ 174.000,00
Liquidaciones años anteriores	\$ 320.000,00
Homologación docentes nov/2017	\$ 1'600.000,00
Suman	\$ 2'494.000,00
Saldo (anexo 2)	\$ 1'184.175,96
DEFICIT	-\$ 1'309.824,04

Con estos antecedentes, señor Rector, me permito solicitar por su intermedio, se oficialice este tema al OCAS, y se indique a esta Dirección las acciones a seguir con el fin de cubrir dicho déficit”.

Adjunta como anexo 1 al presente memorándum, el DETALLE POR GRUPO DE GASTOS y anexo 2 GASTOS POR PERSONAL 2018.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del Consejo Universitario (e): pone a conocimiento de la sala el punto del orden del día y concede la palabra en el siguiente orden.

Econ. Fabián Sánchez Ramos, Mg.: considera que la Sra. Directora Financiera propone que este OCAS se manifieste con alguna propuesta para cubrir un déficit, pero no cree que podrían tomar un juicio de valor sin elementos probatorios como para poder recomendar, sin embargo considera que esta propuesta la deberían tener en un alcance como para poder definir cómo van a poder cubrir un déficit de \$ 1.300.000,00 y más aún se presentan algunas interrogantes porque se habla de una homologación de docentes del año 2017 y no conoce si se realizó esta homologación o es que se pretende realizar una vez cubierto el déficit y es del criterio que debería hacerse un estudio técnico de cómo se va a realizar la homologación docente, así como se lo hizo con el caso de los empleados; señala que cuando se presenta un déficit hay que reducir los gastos corrientes y esto requiere otra propuesta en el rubro de gastos de honorarios profesionales y de los docentes contratados también, es del criterio que no pueden proponer ligeramente una medida para reducir el déficit de un presupuesto.

Dr. Hermes Bello Zambrano: manifiesta que cuando se habla de déficit le preocupa, porque aquello significa una serie de restricciones que va a tener la Universidad; así mismo le preocupa y le preocupará que existen comentarios de que el presupuesto de este año vino recortado y pregunta qué gestión hizo como tal la institución para evitar ese recorte, señala que normalmente en todas las instituciones públicas el presupuesto se aumenta por año el 20% o 25%.

Comparte lo expresado por el Econ. Fabián Sánchez y cree que necesitan una explicación mucho más amplia que sustente este pedido que les de luces para saber qué es lo que está pasando, porque si es que han recortado el presupuesto deben protestar enérgicamente para que no lo hagan o que restituyan los valores





que han quitado, en caso contrario debe pedirse el aumento normal que toda institución pública aplica cada año.

Ing. Geovanny Aráuz Barcia, Mg.: expresa que efectivamente revisando los cuadros, si bien es un intento de tratar de reducir a cuentas mayores en este caso, eso debilita un poco el análisis de los números de manera considerable, como por ejemplo, dice bienes de larga duración por un determinado valor y hay asignado en mayo un valor alto que consta codificado, no conoce si es una donación, un extra o un valor que se consiguió aparte o cambió por alguna necesidad y se está hablando de casi \$1.500.000,00, otro tema que le llamó la atención es que por contrato ocasional 73 personas están consumiendo \$ 1.000.000,00, que corresponde al 75% de quienes tienen nombramiento, no ve mayor información para poder hacer un análisis o tomar una decisión respecto a estos números y presentar una propuesta.

Concuerda con lo expresado por el Dr. Bello y concluye indicando que más bien debe verse la posibilidad de gestionar los recursos que el Estado ecuatoriano a esta Universidad le quitó en un momento determinado por alguna razón, es del criterio que hay valores que se pueden recuperar, cree que es posible a través del acercamiento político.

Dra. Beatriz Moreira Macías: solo interviene para hacer una reflexión en la parte del documento que expresa "homologación docente", en el 2017, por \$ 1.600.000,00, le gustaría que se les explique, porque actualmente la Comisión que preside no está homologando, lo que se puede hacer es recategorizaciones que es muy diferente a las homologaciones y tampoco están haciendo promociones porque aspiran la semana que viene terminar el reglamento de escalafón interno.

Recuerda que alguna vez por sugerencia del Consejo Académico, convocaron a un representante de cada Unidad Académica, pero lamentablemente solo llegó el Dr. Stalin Santacruz y avanzaron un poco, luego vino la reforma de noviembre 22 y están revisando para poder concluir con las promociones correspondientes y está por elegirse el órgano especializado que se encargará de este proceso.

Finalizado indicando que no conoce a que hace referencia cuando se señala "homologación docente", porque esta es muy diferente a la recategorización y en este momento solo pueden recategorizar e incluso revalorizar, pero para poder hacerlo deben cumplir algunos requisitos y comparte el criterio expresado por sus otros compañeros que le antecieron en la palabra, que deben tener claro para poder analizar y realizar alguna propuesta.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: coincide con los planteamientos dados por sus compañeros y es del criterio que están hablando en este momento de una situación netamente medular, que es la parte financiera y considera que debería venir una propuesta del Departamento mismo por situaciones de carácter técnica, ya que la parte financiera tiene sus especialistas que son los encargados de manejar, de asesorar, distribuir de la mejor manera el presupuesto de esta institución y mal podría este Consejo Universitario de manera apriori dar una propuesta para sustentar el déficit.





Concluye manifestando que sería pertinente que se presenten propuestas que sí podrían objetivizar. Conoce que existen partidas que por necesidad institucional se las puede cambiar, pregunta a sus compañeros si tienen objetividad de aquello y es del criterio que no, entonces mal podrían asumir una posición, sería como endosar al Consejo Universitario una responsabilidad que evidentemente es institucional, pero delicada.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes, Mg.: expresa que en el derecho administrativo las responsabilidades son aquellas que están determinadas en la ley o en la norma correspondiente y que de conformidad al artículo 14 del Estatuto vigente, no es atribución de este Consejo Universitario pronunciarse sobre el tema netamente de la ejecución presupuestaria, de acuerdo a las atribuciones aprueban el presupuesto de la institución, porque así lo determina el Estatuto y obviamente a través del órgano especializado del OCAS que es el Consejo Administrativo, donde están representados todos los estamentos de la Universidad, es donde se evalúa la ejecución presupuestaria, están a medio ejercicio fiscal y quien tiene que avaluar la ejecución presupuestaria de acuerdo a la disposición del Estatuto es el Consejo Administrativo, que deberá presentar su informe a este cuerpo colegiado, más bien las acciones que conlleven, por citar un ejemplo: tipo suplemento de crédito, tipo trasposos de partidas, tipo reformas web en el sistema, son temas de carácter administrativo, que son atribuciones directas de la autoridad ejecutiva de la institución o quien haga sus veces. Como lo dijo con claridad el Dr. Pedro Quijije, ha habido reformas al Plan Operativo Anual, se han hecho reformas presupuestarias, etc. y no han conocido de estos temas, porque son aspectos de carácter netamente administrativo, endosar este tipo de responsabilidad a este cuerpo colegiado no es competencia de ellos; más bien recomendaría que sea el Consejo Administrativo, de conformidad a lo que indica el artículo 21, numeral 7 del Estatuto, que expresa: "Revisar anualmente junto con el Presupuesto de la Institución las normas de ejecución presupuestaria.." y continúa con otro tipo de acciones que debe realizar, por lo tanto el Consejo Administrativo emitirá su informe y lo trasladará directamente a la autoridad competente para que proceda a realizar los cambios que estime pertinente e informar para conocimiento de este órgano colegiado académico superior las acciones que se han realizado, pero solo informar para conocimiento, no para autorización.

Quiere expresar algo referente al tema de homologación docente que manifestó la Dra. Beatriz Moreira, cree que en el año 2016, en el mes de octubre o noviembre, se aprobó una propuesta que presentó la Comisión de Escalafón y Perfeccionamiento Docente, donde indicaba la estandarización de los docentes de acuerdo con el tiempo de dedicación y de las categorías porque le preocupa que esa resolución está vigente desde el año 2016 e independientemente de los cambios que se hayan realizado tiene que aplicarse y no se lo ha hecho.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del Consejo Universitario (e): solicita al Lcdo. Kléber Delgado, que no se desvíe del punto específico del orden del día.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes, Mg.: señala a la Sra. Presidenta (e) del OCAS, que solo ha expresado esto con fines de carácter netamente aclaratorio y que en el presupuesto de este año, en el mes de enero, aprobaron un rubro de más de \$ 1.000.000,00 sobre ese tema y de más de \$ 241.000,00 para el tema de





recategorizaciones docentes, donde hay compañeros que han obtenido el doctorado y aún no se les reconoce este tipo de beneficio en la institución.

Aclara para finalizar que es un tema netamente administrativo, que debe tener el informe del Consejo Administrativo y que solo debe ser para conocimiento de este Consejo Universitario las acciones pertinentes que se hayan realizado por parte de la unidad de gestión financiera y la autoridad ejecutiva de la institución.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del Consejo Universitario (e): considera que el punto ha sido debatido y se han pronunciado por una misma línea, por lo que debe tomarse una decisión. Concede la palabra al estudiante Sr. Jean Carlos Zevallos y posteriormente al Dr. Charles Vera, Asesor del OCAS.

Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello: responde que añadirá algo respecto al punto del orden del día y comparte el criterio de quienes le antecedieron en la palabra, le parece pertinente que se maneje en dos instancias, primero, que se tenga una conversación clara dentro del Consejo Universitario y se les explique para poder tomar una decisión que es importante, porque si se está hablando del tema financiera y existe déficit, quiere decir que quizás no se planificó bien o quizás se mal utilizaron ciertos recursos o se cambió partidas para cubrir otras y con eso se produjo un desbalance general de la gestión financiera en este caso y posteriormente, después del conversatorio llevarlo al Consejo Administrativo para que dé un informe definitivo para poder tomar una decisión al respecto.

Quiere elevar a MOCIÓN, 1. Que se dé por conocido el informe de la Dirección Financiera y que se solicite a la Sra. Directora del Departamento Financiero, que realice una explicación aquí en el Consejo Universitario y 2, que pase al Consejo Administrativo, para que emita un informe.

Dr. Charles Vera Granados, Asesor del OCAS: con la venia de la Sra. Presidenta (e) del OCAS, añade que el análisis que hace el estudiante está correcto, lo ha fundamentado de manera adecuada el Lcdo. Kléber Delgado y solo debería darse por conocido y devolverlo al área pertinente, el Director Financiero como los otros directores, son asesores naturales de las instancias superiores, por lo tanto, quien debe decir a este cuerpo colegiado qué medidas deben tomarse para mejorar o para superar el déficit, es justamente la misma área de conformidad con el Estatuto. Finaliza su intervención dejando en claro su criterio, que solo debe darse por conocido y que debe trasladarse al Consejo Administrativo, para que junto con la Dirección Financiera analicen y traigan su propuesta a este OCAS, para saber cómo se va a superar el déficit, solamente para información del Consejo Universitario.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del Consejo Universitario (e): pregunta al proponente si va a agregar algo a su MOCIÓN.

Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello: aclara su MOCIÓN, 1. Que se por conocido el memorándum suscrito por la Econ. Zaida Hormaza Muñoz, Directora Financiera (e), con el que solicita se indiquen las acciones a seguir con el fin de cubrir el déficit presupuestario institucional; y, 2. Que se solicite al Consejo Administrativo de la Universidad, que junto con la Dirección Financiera, realicen un análisis y presenten un informe al Órgano Colegiado Académico Superior, sobre las medidas y





acciones que deben adoptarse para superar el déficit presupuestario institucional.
Apoya la MOCIÓN Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el memorándum N° 01023-18-DF-ZIHM, de 1 de junio de 2018, suscrito por la Econ. Zaida Hormaza Muñoz, Directora Financiera (e), con el que solicita se indiquen las acciones a seguir con el fin de cubrir el déficit presupuestario institucional.

Artículo 2.- Solicitar al Consejo Administrativo de la Universidad, que junto con la Dirección Financiera, realicen un análisis y presenten un informe al Órgano Colegiado Académico Superior, sobre las medidas y acciones que deben adoptarse para superar el déficit presupuestario institucional.

2.3. Oficio No. 127-DCI-JLM de fecha 5 de junio de 2017, suscrito por el Dr. Jesús Lazo Machado, Director del Departamento Central de Investigación; respecto a la entrega del Sistema Institucional de Investigación, Marco Conceptual y Dinámica de la Gestión de la Ciencias en la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y Bases Conceptuales Convocatoria de Gestión de la Ciencia 2019.

Oficio No. 127-DCI-JLM de 5 de junio de 2017. El Dr. Jesús Lazo Machado, Director del Departamento Central de Investigación, adjunta los documentos del Sistema Institucional de Investigación: Marco Conceptual y Dinámica de la Gestión de la Ciencia en la Universidad Laica Eloy Alfaro" de Manabí y las Bases Conceptuales de la Convocatoria de Gestión de la Ciencia 2019, para que sea aprobado e institucionalizado por parte del Órgano Colegiado Académico Superior, considerando que el Cronograma de Gestión de la Ciencia 2018, precisa que el 29 de junio de 2018 se realizará la Convocatoria sobre investigación 2019, en el Taller de las 23 Comisiones de Investigación perteneciente a las Unidades Académicas;

Intervenciones:

Dra. Iliana Fernández Fernández.- Presidenta encargada del OCAS: indica que el Departamento de Investigación ha presentado un documento que a todos les ha llegado y piensa que lo han leído, pone a consideración a los miembros el documento del Departamento de Investigación para que si alguien desea hacer alguna observación al mismo se la haga conocer.

Dra. Beatriz Moreira Macías: indica que el Departamento de Investigación está presentando un documento adicional donde se hace referencia al Marco Conceptual y dinámica de la Gestión de la Ciencia en la Institución, es del criterio que en este campo hemos avanzado un poco, se puede observar según el informe que hay 121 proyectos de investigación en ejecución durante el año 2018, hay 115 grupos de investigación definidos en 19 facultades, 3 extensiones y campus, 541 profesores que representan el 47 % participando como líderes, colíderes y profesores investigadores, 740 estudiantes en procesos de titulación bajo la modalidad de proyectos de investigación y cree que este es un proceso que nos va ayudar mucho en el criterio de la evaluación institucional.





Expresa que salvo el mejor criterio de algún compañero si desea hacer alguna observación o análisis MOCIONA que se dé por aprobado el informe presentado por el Departamento de Investigación. Apoya la moción la Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses.

Econ. Fabián Sánchez Ramos: expresa que si es importante que entre las estrategias que presenta el departamento de investigación se planifique como aquí se menciona un rol más protagónico de los entes administrativos como son el Departamento Financiero, Planeamiento, compras públicas, para que el dinamismo funcione en este tema.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta encargada del OCAS: manifiesta que lo que dice el Econ. Fabián Sánchez Ramos le parece muy oportuno.

Se abstiene el Dr. Hermes Bello Zambrano, Mg. Geovanny Aráuz Barcia

Por Secretaría General se toma votación respecto de la Moción propuesta.

#	NOMBRE	CARGO	NO RECONSIDERAR	RECONSIDERAR	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Vicerrectora Académico			
3	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
4	Bermúdez Villacreses Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
5	Cedeño Torres José Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
6	García Delgado Estelia, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
7	Muñoz Verduga Dolores, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias	1		
8	Jaramillo Argandoña Marlene, Mg.	Decana Extensión El Carmen	1		
9	López Mero Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
10	Moreira Macías Beatriz Araceli, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	1		
11	Muñoz Cruzaty José Pedro, Dr.	Decano Facultad de Odontología	1		
12	Cedeño Juan, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
13	Quijije Anchundia Pedro Jacinto, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
14	Intriago Macías Carlos, Mg.	Decana Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
15	Sánchez Moreira Jaime, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
16	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
17	Schnabell Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		
18	Aráuz Barcia Geovanny, Mg.	Representante Docentes por Área Agricultura, Selvicultura, Pesca y Veterinaria	1		
19	Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		





20	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
21	Delgado Reyes Kléver, Mg.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y Comunicación	1		
22	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
23	Rómulo López, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
24	Barreiro Vera Bella Aurora, Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone (a)	1		
25	Muñoz Aveiga Edelmary, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
26	Nevárez Barberán José Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	1		
27	Párraga Mogrovejo Mayra, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
28	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen	1		
29	Loor Claudia, Mg	Representante Docentes por Área de Servicio ALTERNA	1		
30	Alcívar Bravo María José, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial	1		
31	Moreira Santana Alexis, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ciencias Informáticas	1		
32	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria			
33	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
34	Gracia Salvatierra Irvin Lenín, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuarias	1		
35	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
36	Villavicencio Vera Carlos, Mg.	Representante de los/as Graduados	1		
37	Intriago Zambrano Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores			
Votos ponderados 27.35					

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos el oficio No. 127-DCI-JLM de 5 de junio de 2017, suscrito por el Dr. Jesús Lazo Machado, Director del Departamento Central de Investigación de la Universidad y los documentos adjuntos: "Sistema Institucional de Investigación: Marco Conceptual y Dinámica de la Gestión de la Ciencia en la





Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y las Bases Conceptuales para la Convocatoria de Gestión de la Ciencia 2019".

Artículo 2.- Aprobar el Sistema Institucional de Investigación: Marco Conceptual y Dinámica de la Gestión de la Ciencia en la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y las Bases Conceptuales para la Convocatoria de Gestión de la Ciencia 2019, presentados por el Departamento de Investigación Central.

Artículo 3.- Recomendar a los departamentos Financiero y Planeamiento que se priorice los recursos que constan asignados en el POA para fines de investigación.

2.4. Oficio No. 083-HCU2018 de fecha 11 de junio de 2018, suscrito por el Sr. Bryan Intriago Chávez, Representante Estudiantil al Ocas; solicitando solo se permitir el ingreso a las sesiones del Órgano Colegiado Académico Superior a los miembros del mismo y al personal de apoyo del Secretario General.

Oficio No.083-HCU-2018 de fecha 11 de junio de 2018. El Sr. Bryan Intriago Chávez, Representante Estudiantil al Órgano Colegiado Académico Superior, solicita a los miembros del pleno que en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Uleam solo se permita el ingreso a los representantes legalmente posesionados del Órgano Colegiado Académico Superior, petición que la hace debido a que en varias sesiones de Consejo ha visto personas que no son representantes ni forman parte del personal de apoyo de secretaría;

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta encargada del OCAS: manifiesta que es una solicitud que hace el Representante Estudiantil a este organismo, si alguien tiene alguna inquietud o se la debe dar por conocida.

Dra. Beatriz Moreira Macías: solicita que se tenga precaución de alguna manera con este tema, un poco tiene razón el compañero Bryan Intriago Chávez, Representante Estudiantil al OCAS, si alguien desea ser atendido y no es miembro de este organismo puede solicitar ser recibido en Comisión General para poderlo escuchar porque en realidad se tratan temas muy delicados y las personas cuentan las cosas como no son y esto provoca que haya inconvenientes y situaciones que pueden causar alguna inestabilidad a la institución.

Mociona que se dé por conocido el oficio presentado por el Sr. Representante Estudiantil. **Apoya la Moción** el Dr. Pedro Quijije Anchundia.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: reconoce la preocupación del legislador estudiantil y de la Dra. Beatriz Moreira Macías, cree que es necesario que se forme un protocolo a quienes desean que se los reciba en comisión general, por delicadeza uno debe retirarse una vez tratado el tema. Indica que se tiene que dar mayor fortaleza en la disposición cuando se recibe una persona en comisión general y una vez que se le ha escuchado se le debe con la mayor prudencia decirle gracias porque hay personas que se han quedado hasta el último punto de las sesiones y a veces ni bien se resuelve ya la comunidad





universitaria conoce lo tratado. Hay procedimientos parlamentarios y constitucionales para este tipo de circunstancias.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 083-HCU2018 de 11 de junio de 2018, suscrito por el Sr. Bryan Intriago Chávez, Representante Estudiantil al OCAS, con el que solicita se permita solamente el ingreso a las sesiones del Consejo Universitario a los miembros del mismo y al personal de apoyo de Secretaría General.

Artículo 2.- El Órgano Colegiado Académico Superior, recibirá en Comisión General a la/las persona/s, previo requerimiento escrito ante el Presidente de este cuerpo colegiado, para exponer lo estrictamente solicitado.

2.5. Oficios No. ULEAM-DCAJ-2018-203 de fecha 18 de junio del 2018, suscrito por el Dr. Charles Vera Granados Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica y Oficio No. 203-2018-FO-JMC de fecha 20 de junio de 2018, emitido por el Dr. José Muñoz Cruzatty, Decano de la Facultad de Odontología; referente a informe legal y técnico para dar en comodato dos sillones que solicita el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS-Manta).

Oficio N°: ULEAM-DCAJ-2018-203 de 18 de junio de 2018. El Dr. Charles Vera Granados, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, remite informe solicitado con oficio N°2054-2018-SG-PRP, de fecha 5 de junio de 2018, el mismo que está estructurado por: antecedentes, pronunciamiento y concluye con las siguientes recomendaciones:

"Esta Dirección Jurídica deja establecido que previo la elaboración y posterior suscripción del Contrato de Comodato que celebrare la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, ULEAM y el Hospital General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS MANTA), se determine:

- a) Las condiciones técnico-operativas de los bienes objetos del Contrato de Comodato; y,
- b) El estado situacional respecto a la custodia actual de dichos bienes (sillones odontológicos).

Oficio Nro. 203-2018-FO-JMC de 20 de junio de 2018. El Dr. José Muñoz Cruzatty, Decano de la Facultad de Odontología, informa que se realizó la revisión técnica de dos sillones odontológicos, mismos que se encuentra en la planta baja del edificio donde funciona la oficina de la Empresa Pública ULEAM y que los mismos están operativos.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del Consejo Universitario (e): pone a conocimiento de la sala el punto del orden del día y concede la palabra en el siguiente orden:

Sr. Jean Carlos Zevallos: interviene para expresar que ha visto que comúnmente se trae a este OCAS solicitudes para dar en comodato un bien o una situación y





creo que se está perdiendo la figura del comodato como tal; comodato es dar o entregar un bien a una entidad, con el fin de que el prestador del bien lo devuelva mejorado o potenciado, la lógica es que no se va a dar un sillón odontológico que se destruye con el uso y manejo en el tiempo, como el caso de los autos de la EP, porque los autos son bienes que se devalúan rápido, se deprecian con mayor rapidez,; lo mismo pasa con los sillones, se los entrega al IESS y qué va a pasar, no se está recibiendo nada a cambio. La Facultad de Odontología se queja porque no hay sillones, porque las clínicas no están funcionando normalmente por falta de equipos y en el Departamento de Bienestar Estudiantil solo hay un sillón, y se están prestando bienes que se los requiere dentro de la Universidad. Solicita que se manejen bien los términos de lo que es un comodato y se especifique en el convenio cuál va a ser el beneficio que prestará a la Universidad.

Dr. Hermes Bello Zambrano: en la misma línea del Sr. Jean Carlos Zevallos, hace una reflexión porque es verdad que los equipos se los necesita para las prácticas de los estudiantes y prestarlos no le parece conveniente para atender las necesidades del IESS y pregunta si hoy que ellos tienen un convenio con la Universidad por el policlínico, ellos no deberían estar solo dando el mantenimiento de esos equipos, sino también de los que tienen en la Facultad, porque hay necesidades en la Unidad Académica y en Bienestar Estudiantil y tener que prestarlos realmente no le parece conveniente por el sentido común de las necesidades.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes, Mg.: ha revisado la parte del informe que suscribe el Dr. Charles Vera en su calidad de asesor jurídico del Alma Mater y justamente si bien es cierto menciona el artículo 162 del Reglamento para la Administración de Bienes del Sector Público, no obstante, es importante determinar de que el último inciso de ese artículo, especifica lo siguiente: "dada su naturaleza, no podrá celebrarse contrato de comodato de inventarios..." y en ese sentido es del criterio que los inventarios son básicamente los bienes valorables de una institución y en este caso los sillones odontológicos son bienes valorables de la institución. En una sesión anterior se conoció este tema y hay un aspecto que le llama la atención y hasta cierto punto hay que ser muy metódicos en este sentido, recuerda que el Sr. Rector de la Universidad señaló que había la posibilidad de que pudiera establecer algún tipo de convenio interinstitucional, entonces podría dejarse en suspenso y en futuro si se establece las condiciones con el Seguro Social frente a servicios que se vayan a prestar, entonces se podría definir este tema y esto sino se equivoca es lo que manifestó el Sr. Rector en la sesión pasada.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del Consejo Universitario (e): solicita al Sr. Secretario General informe al respecto.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg., Secretario General: con la venia de la Presidenta (E) del OCAS, interviene con voz informativa y aclara que se resolvió que se solicite al Sr. Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, que en conjunto con el Decano de la Facultad de Odontología, realicen una análisis y emitan un informe técnico-jurídico que se lo traería a este cuerpo colegiado, precisamente para decidir sobre el comodato de los dos equipos.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes, Mg.: señala que en todo caso el informe del Sr. Decano de la Facultad de Odontología, tampoco indica si lo necesitan o no, tan solo





da a conocer que están en buen estado, no indica si la Unidad Académica los necesita, si son necesarios los equipos y le parece preocupante, porque si va a entregar un bien es porque no lo necesitan y si considera que en ese aspecto hay que ser más prudentes, en este sentido se está generando toda la documentación y de igual manera ver cómo van las distintas negociaciones que puedan llevar adelante con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Dr. José Muñoz Cruzatty: expresa que en efecto la petición que le hicieron a la Facultad de Odontología es la de verificar el estado de los sillones odontológicos y en el informe lo que se ha manifestado es el estado operativo de los equipos, cuando habla de operativo es conectar el sistema eléctrico, sube el sillón de manera anatómica, pero si observó que hace falta luz y que el brazo está caído, se comunicó enseguida con los técnicos del Seguro, que a ellos les da mantenimiento una empresa internacional y ellos dijeron no hay problema porque el Seguro asume esa responsabilidad de dejarlo en perfecto estado y expresa a sus compañeros que le antecedieron en la palabra que la Facultad de Odontología no solo necesita de un sillón, sino algo más de 30 o 40 sillones y con 2 prácticamente casi no hacen nada, porque hay que invertir para volverlos operativos y por otro lado, también se da a entender que el Seguro Social los va a utilizar en las mañanas y en las tardes los dejan operativos para que los alumnos realicen prácticas preprofesionales, recuerda que en el Seguro Social hasta la actualidad han buscado que los alumnos hagan sus prácticas y no lo han conseguido. También quiere recordar que al Departamento de Bienestar Estudiantil le está prestando un espacio en la Facultad de Odontología y tienen dos sillones que son los mejores que existen, que hacen cortes dentales perfectos y ojalá la Facultad de Odontología los tuviera en todas sus clínicas.

Conversó con el Seguro Social y aunque ellos tienen autonomía administrativa, como todas las instituciones públicas funcionan con un POA, se ha contactado con los odontólogos y ellos sienten inquietud porque dentro del POA actual ellos no tienen para comprar sillones y por eso hacen la solicitud para que se les preste hasta el 2019, porque corren el riesgo algunos odontólogos que han sido nuestros alumnos que se den por terminadas sus acciones de trabajo.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del Consejo Universitario (e): cree que las expresiones del Dr. Muñoz aclaran muchos de los elementos que se han tratado y que hay suficientes criterios como para poder dilucidar en la sala. Concede la palabra al Ing. Geovanny Aráuz Barcia.

Ing. Geovanny Aráuz Barcia, Mg.: considera que hay una posibilidad muy importante y es que mediante un convenio interinstitucional de mutuo acuerdo el IESS se comprometa a dar mantenimiento a los equipos y la Universidad tiene la oportunidad de tener dos espacios para realizar las prácticas y pasantías de sus alumnos, eso lo puede elevar a MOCIÓN y no es necesario que se realice el comodato.

Ing. Víctor Nevárez Barberán: aclara que un bien público solo se da en comodato, no en acuerdos, la ley no lo manifiesta así, ni la Contraloría lo permite por ser un bien del sector público. Cabría un convenio, en el que deberá estipularse que debe ser devuelto en buenas condiciones, de conformidad al Reglamento de





Administración de Bienes del Sector Público y seguirá constando como bien dentro del inventario de la Universidad.

Lcdo. Carlos Villavicencio Vera: nota por lo manifestado por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología, que en el acuerdo no está manifestado que los estudiantes puedan hacer uso de los sillones para sus prácticas y es del criterio que debe hacerse un alcance para poder usarlos. Está de acuerdo que en el convenio se establezca que los sillones siendo utilizados en la mañana por el IESS, en la tarde los estudiantes los podrán utilizar para sus prácticas y debe quedar claro y establecido, porque mañana no habrá ningún documento que los ampare, porque las personas que administran las instituciones públicas no siempre son las mismas.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del Consejo Universitario (e): le concede la palabra al Ing. Geovanny Aráuz, para que reformule su MOCIÓN y se ponga en conocimiento del Órgano Colegiado.

Ing. Geovanny Aráuz Barcia, Mg.: reformula su MOCIÓN por el siguiente texto:

1. Que se dé por conocidos los oficios suscritos por el Dr. Charles Vera Granados Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica y Dr. José Muñoz Cruzatty, Decano de la Facultad de Odontología; y, 2. Que de conformidad al convenio marco celebrado entre la Uleam y el IESS, se proceda a incorporar un convenio específico para el uso de dos sillones odontológicos, en el que deberá determinarse las condiciones de participación de los estudiantes para realizar sus prácticas preprofesionales con las facilidades que estas demandan y el IESS como contraparte, deberá asegurar el mantenimiento y operatividad mientras dure el convenio específico, que no generará ningún costo para la Universidad; observando las disposiciones contenidas en el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público y el Estatuto institucional.

Apoya la MOCIÓN el Dr. Hermes Bello Zambrano.

Por Secretaría General se somete a votación la MOCIÓN propuesta.

Razonan el voto al momento de la votación:

Dr. Pedro Quijije Anchundia: razona su voto porque considera que las instituciones públicas deben tener un engranaje para poder servir a la comunidad, no obstante esos sillones pueden servir para las prácticas de los alumnos de una de las carreras del Área de la Salud, por lo que se abstiene.

Dr. Hermes Bello Zambrano: en vista que la Moción propuesta beneficia las prácticas preprofesionales de los estudiantes, vota a favor.

Srta. María José Alcívar Bravo: vota en contra en razón de que considera que los sillones pueden ser útiles para la Facultad de Odontología dentro de los predios universitarios y considera más oportuno que los estudiantes realicen sus prácticas al interior de la Universidad y no fuera, porque como alumna conoce que muchas veces aquello se les dificulta.

Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello: le parece oportuno darle la oportunidad a los estudiantes para que tengan su espacio donde puedan ejercer sus prácticas





preprofesionales y de vinculación, pero discrepa que al momento de decir que se le va a dar un espacio para la vinculación solo se lo hace de manera expresa y no hay nada textual.

Señala que si se acercan al Departamento de Bienestar Estudiantil notarán que algunos procesos que se manejan por parte de la Facultad de Odontología no están avalados, por ejemplo el uso de la clínica móvil, que en algunos casos no existe la evidencia que es parte de un proceso de vinculación y hay que ofrecer a los estudiantes procesos avalados, que tengan el peso y las consideraciones académicas adecuadas. Vota en contra.

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Vicerrectora Académica			
3	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
4	Bermúdez Villacreses Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
5	Cedeño Torres José Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
6	García Delgado Estelia, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
7	Muñoz Verduga Dolores, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias	1		
8	Jaramillo Argandoña Marlene, Mg.	Decana Extensión El Carmen	1		
9	López Mero Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
10	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	1		
11	Muñoz Cruzaty José Pedro, Dr.	Decano Facultad de Odontología	1		
12	Cedeño Juan, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
13	Quijije Anchundia Pedro, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas			1
14	Intriago Macías Carlos, Mg.	Decana Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
15	Sánchez Moreira Jaime, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
16	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
17	Schnabel Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		
18	Aráuz Barcia Geovanny, Mg.	Representante Docentes por Área Agricultura, Selvicultura, Pesca y Veterinaria			
19	Bello Zambrano Hermes, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
20	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
21	Delgado Reyes Kléver, Mg.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y Comunicación	1		
22	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
23	Rómulo López, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		





24	Barreiro Vera Bella, Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone (a)			
25	Muñoz Aveiga Edelmary, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
26	Nevárez Barberán Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	1		
27	Párraga Mogrovejo Mayra, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
28	Pinargote Zambrano Ángel, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen	1		
29	Loor Claudia, Mg	Representante Docentes por Área de Servicio (a)	1		
30	Alcivar Bravo María José, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial			1
31	Moreira Santana Alexis, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ciencias Informáticas	1		
32	Intriago Chávez Bryan, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria			
33	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría			1
34	Gracia Salvatierra Irvin, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuarias	1		
35	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas			1
36	Villavicencio Vera Carlos, Mg.	Representante de los/as Graduados	1		
37	Intriago Zambrano Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores			
Votos ponderados 23.2					

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocidos los oficios N° ULEAM-DCAJ-2018-203 de 18 de junio del 2018 y 03-2018-FO-JMC de fecha 20 de junio de 2018, suscritos por el Dr. Charles Vera Granados Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica y Dr. José Muñoz Cruzatty, Decano de la Facultad de Odontología, respectivamente.

Artículo 2.- De conformidad al convenio marco celebrado entre la Uleam y el IESS, se proceda a incorporar un convenio específico para el uso de dos sillones odontológicos, en el que deberá determinarse las condiciones de participación de los estudiantes para realizar sus prácticas preprofesionales con las facilidades que estas demandan y el IESS como contraparte, deberá asegurar el mantenimiento y operatividad mientras dure el convenio específico, que no generará ningún costo para la Universidad; observando las disposiciones





contenidas en el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público y el Estatuto institucional.

2.6. Oficio sin número y sin fecha, suscrito por el Dr. Anghelo Patricio Andrade Castro, Docente de la Facultad de Ciencias Médicas y recibido en Rectorado con fecha 18 de junio de 2018; quien amparado en el Artículo 148 del Estatuto Universitario, cuyo texto establece "Toda sanción por el cometimiento de una falta grave o muy grave deberá ser impuesta por el Consejo Universitario y será susceptible del recurso de reconsideración, y; de apelación ante el Consejo de Educación Superior".

El Dr. Anghelo Patricio Andrade Castro, docente de la Facultad de Ciencias Médicas, presentó escrito ante el Rectorado de la Universidad el 18 de junio de 2018, a las 12H57, en los siguientes términos:

"Con fecha 14 de junio de 2018, el Secretario General de la Universidad Doctor Pedro Roca Piloso, me ha notificado la resolución del Órgano Colegiado Académico Superior luego de conocer el informe del Proceso disciplinario No 003-2018 junto a las recomendaciones de la Comisión Especial de disciplina, la misma que contiene la sanción de un año candelario de mi actividad docente.

Al respecto estimado Presidente, y por su digno intermedio a los miembros del Órgano Colegiado Académico Superior, debo manifestar lo siguiente:

- Durante mi carrera como Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, en 9 años, he demostrado responsabilidad y compromiso institucional, no solo en las actividades docentes, sino también en las funciones administrativas académicas que se me encomendaron.
- Que en la gestión administrativa y toma de decisiones siempre ha primado para mí el compromiso institucional y la supremacía de los derechos estudiantiles como la razón de ser de la Universidad.
- Que en el asunto que nos ocupa, tratamos de hacer un proceso inclusivo que asegure una oportunidad para que 10 estudiantes puedan acceder al Sistema de Educación Superior, amparados en la normativa de "excepción, que luego del análisis jurídico se observó que se había cometido un error de interpretación.

Tengo en este punto que expresar que no solamente existieron las ganas de ayudar a estos 10 chicos a estudiar, sino también la preocupación natural de un padre para que su hija mayor cumpla su sueño de convertirse en Médico. Siempre he sido un apasionado defensor de las libertades y los principios, entiendo mejor que nadie que los gobiernos deben ser de leyes, más que de hombres; y en estas circunstancias asumo con responsabilidad el error cometido dejando claro que no se pretendía en ningún momento cometer un acto lesivo contra la ULEAM y/o sus autoridades, todo lo contrario, tratar de facilitar o brindar la oportunidad que los jóvenes cumplan sus sueños, más aun cuando ellos tienen muy buenas calificaciones que se presentaron para la admisión a la Universidad que en período de excepción establecía una consideración especial en Manabí y Esmeraldas. Si cometí un error no es de mala fe, ni en acto de corrupción, sino





por la desesperación de padres e hijos que buscaban afanosamente un cupo para estudiar Medicina y habían obtenido en el curso de nivelación excelentes notas.

En sesión extraordinaria del OCAS en días anteriores, se me impuso una sanción de un año calendario, por lo que apelando a la sensibilidad de todos ustedes, colegas docentes y Decanos, Trabajadores y Estudiantes, **solicito amparado en el artículo 148, primer inciso del Estatuto Universitario, que establece que: "Toda sanción por el cometimiento de una falta grave o muy grave deberá ser impuesta por el Consejo Universitario y serán susceptibles del recurso de reconsideración, y; de apelación ante el Consejo de Educación Superior";** tomando en cuenta que nos encontramos en una momento crucial en la carrera en la cual soy Coordinador, por la visita in situ de los evaluadores del CEAACES a partir del 2 de Julio, con información subida ya al sistema de evaluación. Que soy además un padre de familia que tiene su principal ingreso económico en esta Universidad, ya que me he dedicado a tiempo completo a la academia, entregándole en este proceso todo el tiempo necesario a la carrera, pues como todos en la Facultad conocen, trabajo desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche, e inclusive más tiempo cuando la carga laboral así lo demanda.

Pero eso no desplaza la necesidad que puede nacer en vuestras mentes de observar la falta cometida. Me permito con el aval de ustedes estimados legisladores, hacer una analogía, ya que en países del primer mundo, e inclusive en el nuestro, el nuevo Código Orgánico Integral Penal establece el Trabajo Comunitario como una opción a la prisión, para infractores con delitos tipificados en el mismo Código; si se acepta reconsiderar la sanción impuesta y se me permite continuar con mi trabajo de Docencia y al frente de la Carrera de Medicina, asumo ante ustedes los siguientes compromisos de trabajo:

- Diseño de la malla curricular de Nutrición y Dietética para la apertura de una nueva carrera en nuestra Facultad.
- Rediseño de la malla curricular de la carrera de Fisioterapia o Terapia Física, para recuperar esta carrera emblemática de nuestra ULEAM.
- Rediseño de la malla curricular de la carrera de Laboratorio Clínico, que pueda cumplir la reapertura de la misma.
- Elaboración y presentación del proyecto de Policlínica Universitario con proyección comunitaria al pleno de este OCAS, articulando la operatividad del mismo con las carreras de Salud y la Empresa Pública.

Ofrezco ante ustedes disculpas públicas por el tiempo que se ha invertido en el tratamiento de este asunto disciplinario, y ratifico mi compromiso de trabajo en los objetivos que hoy propongo en un plazo de seis meses, con visión integradora y universitaria";

Oficio No. ULEAM-DCAJ-CHVG-2018-212, de 26 de junio del 2018. El Dr. Charles Vera Granados, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, remite al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, criterio jurídico respecto al escrito presentado por el Dr. Anghelo Patricio Andrade Castro, con el siguiente texto:



“Respecto a su memorando n.º. ULEAM-R-2018-3470-M de junio 22 del 2018, por el cual hace conocer a este Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, comunicación recibida en Secretaría del Rectorado con fecha 18 de junio de 2018, suscrita por el Dr. Anghelo Patricio Andrade Castro, docente de la facultad de Ciencias Médicas, mismo que expresa textualmente lo siguiente: “(...) Con fecha 14 de junio de 2018, el Secretario General de la Universidad Doctor Pedro Roca Piloso, me ha notificado la resolución del órgano Colegiado Académico Superior luego de conocer el informe del Proceso disciplinario No. 003-2018 junto a las recomendaciones de la Comisión Especial de Disciplina (...) En sesión extraordinaria del OCAS en días anteriores, se me impuso una sanción de un año calendario, por lo que apelando a la sensibilidad de todos ustedes, colegas docentes y decanos, Trabajadores y Estudiantes, solicito amparado en el artículo 148 primer inciso del Estatuto Universitario, que establece que ‘toda sanción por el cometimiento de una falta grave o muy grave deberá ser impuesta por el Consejo Universitario y serán susceptible del recurso de reconsideración, y; de la apelación ante el Consejo de Educación Superior (...)’, al respecto nos pronunciamos de la siguiente manera:

ANTECEDENTES.-

La Comisión Especial de Disciplina de la ULEAM, que presido sustancio el proceso disciplinario No. 003-2018 aperturado en contra del señor Dr. Anghelo Patricio Andrade Castro, docente de la Facultad de Ciencias Médicas de esta IES, dentro del cual se cumplió con el debido proceso, posteriormente se remitió el referido proceso al Órgano Colegiado Académico Superior de la Institución, adjuntándose al mismo el informe con la recomendación del caso emitido por la Comisión Especial designado por el Consejo Universitario para efectuar la revisión de todo lo actuado, en esta instancia la máxima autoridad de la institución OCAS, de acuerdo a sus atribuciones y de conformidad al Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior resolvió: textualmente lo siguiente:

Artículo 1.- Dar por conocido el informe presentado por la Comisión Especial de Disciplina a través de oficio No. 042-CED-CHVG, de 6 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Charles Vera Granados y el Ab. Jorge Palma Quimí; Presidente y Secretario respectivamente, de la antes dicha comisión, dentro del proceso disciplinario Nro. 03-2018.

Artículo 2.- Aplicar al Dr. Anghelo Patricio Andrade Castro, docente de la Facultad de Ciencias Médicas, la sanción determinada en el artículo 207, segundo apartado, literal c) de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con el artículo 145, numeral 3 del Estatuto de la Universidad, esto es, suspensión temporal de sus actividades académicas por un año sin remuneración, al haber adecuado su conducta con la falta de cumplimiento de los deberes, tipificada como grave en el artículo 139, tercer inciso del Estatuto Institucional.

El presente requerimiento que nos avoca, corresponde al Órgano Colegiado Académico Superior resolver sobre el **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN** de conformidad a los artículos 17 del Estatuto de la Universidad y 207, penúltimo inciso de la LOES.





BASE LEGAL.-

La Ley Orgánica de Educación Superior, en su Art. 207, indica que: "Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como también los Organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, dependiendo del caso, tal como a continuación se enuncian. Son faltas de las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras:"

La Ley Orgánica de Educación Superior, en su Art. 207 inciso sexto, dice: "Las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, podrán interponer los recursos de reconsideración ante el Órgano Superior de la institución o de apelación al Consejo de Educación Superior".

La Ley Orgánica de Educación Superior, en su Art. 211, establece: "Para efectos de la aplicación de las sanciones antes mencionadas, en todos los casos, se respetará el debido proceso y derecho a la defensa consagrados en la Constitución y Leyes de la República del Ecuador".

El numeral 14 del Art. 14 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, indica:

"14. Conocer y resolver sobre los informe de la Comisión Especial de Disciplina sobre sanciones por faltas graves o muy graves que se impongan a profesores/as y estudiantes;"

El Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en su Art. 17, dispone: "Los afectados por una sanción que hayan sido objeto de resolución del Consejo Universitario, podrán solicitar la reconsideración ante este mismo órgano y apelar posteriormente ante el Consejo de Educación Superior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior".

El Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial de Disciplina de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, en su Art. 14 establece: "Notificadas las partes con la resolución del H. Consejo Universitario, estas podrán presentar el Recurso de Reconsideración ante el Órgano Superior de la Institución en el término de tres días y si ninguna de las partes lo hiciere la resolución quedara ejecutoriada. De negarse la reconsideración, el afectado podrá en el término de tres días interponer Recurso de Apelación ante el Consejo Nacional de Educación".

CONCLUSIÓN.-

Consecuentemente, todo requerimiento planteado en referencia a lo actuado y resuelto por el H. Consejo Universitario (OCAS), deberá ser presentado al señor Rector en su calidad de Presidente del Órgano Colegiado Académico Superior, el cual a su vez lo pondrá a conocimiento del señor Secretario General de esta IES.

Finalmente, este Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, considera que el actual planteamiento del Recurso de Reconsideración se encuentra dentro del término de ley establecido por el Reglamento y Estatuto de la ULEAM, esto es, que el expedientado Dr. Anghelo Patricio Andrade Castro, fue notificado el día





viernes 15 de junio del presente año 2018, interponiendo el presente Recurso de Reconsideración el cual fue presentado por Secretaría del Rectorado el día lunes 18 de junio del año en curso, a las 12h57, es decir, lo ha planteado dentro del término de ley de los tres días; por lo tanto se recomienda al señor Presidente del OCAS que el presente pronunciamiento jurídico, deba ser puesto a conocimiento del Señor Secretario General de la ULEAM, para que lo incluya en el orden del día de la próxima sesión del Órgano Colegiado Académico Superior, con la finalidad de dar el tratamiento correspondiente referente al requerimiento realizado por el Dr. Anghelo Patricio Andrade Castro, en el proceso disciplinario asignado con el No. 003-2018”.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del OCAS: señala que se ha dado lectura al documento presentado por el Dr. Anghelo Andrade y están solicitando intervenir varios miembros, por lo que concede la palabra en el siguiente orden:

Dr. Hermes Bello Zambrano: manifiesta que esta es la intervención más difícil que le ha tocado hacer durante el tiempo que ha actuado como legislador en este OCAS y es difícil porque tiene que engranar todas las ideas en el sentido de lo que significa hoy el trabajo realizado para una acreditación próxima.

Han reflexionado sobre todo el incidente, incluso lo han conversado con la Sra. Vicerrectora Académica y han logrado de alguna manera limar estas asperezas con alguien que está trabajando intensamente por la Facultad de Medicina, no es que el acto que cometió ha significado un cambio doloso, sino todo lo contrario buscar con afán que estudiantes vayan a la carrera de Medicina, como dice el escrito puede ser un error de interpretación que se haya cometido, ante la noticia o el respaldo de la gran mayoría de los estudiantes de la Facultad de Medicina que se han acercado y voluntariamente han dado sus firmas respaldando al Dr. Anghelo Andrade Castro y es evidente que también los profesores en gran mayoría, en constantes conversaciones apoyando la gestión y tratando de alguna manera suspender esa decisión y reconsiderar esa resolución tomada e incluso él mismo Dr. se acaba de leer por Secretaría hace “mea culpa” y pone su trabajo y metas que van en beneficio de la Facultad de Medicina y de la Universidad y está seguro que por su buen contingente y trabajo entregado, las metas que se ha propuesto en este oficio lo va a cumplir.

Solicita de la manera más comedida en esta mañana llegar a un feliz acuerdo para poder continuar con el trabajo de acreditación porque entre la próxima semana y el 9 de julio recibirán una comisión del Ceaaces y haciendo conciencia, tratando de la mejor manera en beneficio de la Facultad de Medicina pide se acoja la reconsideración y se acepte el reto del trabajo comunitario que se impone para poder mejorar la situación de la Facultad de Medicina en este momento y vuelve a solicitar la reconsideración.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del OCAS: antes de continuar dando la palabra a otros miembros del Consejo Universitario, quiere hacer una aclaración en cuanto a la exposición que ha expresado el Dr. Bello y cree que se han unido dos procesos, el documento que ella ha enviado a la Comisión Jurídica y al Comité de Ética de la Universidad se trata de un documento que él envió por escrito, donde se le falta el respeto a su persona como autoridad de la





Universidad por segunda ocasión, una vez en el Órgano Colegiado y posteriormente un escrito que emitió y que conversaron sobre dicho documento y quedó subsanado en buenos términos, tal cual se ha manifestado, ha expresado esto para que el Órgano Colegiado conozca que nada tiene que ver con el caso del Dr. Anghelo Andrade. Concede la palabra a la Lcda. Magdalena Bermúdez.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses: expresa que este organismo tiene comisiones especiales para tratar situaciones que llegan a las mismas y una de estas comisiones es la Comisión Jurídica, hubo un informe, un estudio, se llamó a las partes involucradas y se llegó a una conclusión que se había cometido un error. Se pregunta ella, si no se hubiera detectado este ingreso de estudiantes a tiempo, hubieran seguido estudiando y que pasaría después, porque los chicos no venían de la base de datos de la Senescyt, por lo tanto no constaban y era un daño irreversible que se iba a cometer y debe pensarse en eso cuando toman una decisión, si desconocen la parte actuante o si desconocen ciertos articulados o ciertas situaciones que están establecidas en los reglamentos, tienen que recurrir a quienes tienen más dominio en esa temática para tomar una decisión. No estuvo en la sesión anterior donde se tomó la decisión de amonestar al compañero docente, pero ha leído la documentación y el acto que se cometió fue un error y hay que tomar acciones, porque mañana o pasado otra persona o autoridad comete este mismo error sabiendo que están los reglamentos con los cuales deben direccionarse y va a pedir que se le justifique esa falta asignándole un trabajo X, aparte que no es un trabajo de una sola persona, la Facultad de Medicina tiene un equipo de trabajo, todos están involucrados y si se ha logrado avanzar no es por una persona, es un grupo de personas y lo que está proponiendo el profesor, rediseñar mallas, diseñar mallas, lo que se diseñan son las carreras y eso no es trabajo de una persona, sino de un equipo de la Facultad liderado por el Decano y debe tomarse en cuenta todo esto. Su sentir y quizá adelantando su voto, es no a lo que está pidiendo.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes: le preocupa el pedido del docente que recibió una sanción, porque en términos legales no ha sido presentado el recurso de acuerdo a la fundamentación de hecho y de derecho y eso verdaderamente perjudica en el proceso, tenía que haber presentado con su abogado defensor sus argumentaciones, para poder de una u otra manera pedir la reconsideración desde el punto de vista legal a este Órgano Colegiado.

En la documentación que han recibido solo hay un oficio que no tiene fecha de cuando fue emitido, solo tiene fecha de recepción y la fundamentación legal no existe. Aclara que aquí se han recibido recursos con fundamentación legal solicitando la reconsideración con base a las normas jurídicas existentes, pero algo más importante que le llama la atención en el documento es que indica que el Código Orgánico Integral Penal establece el trabajo comunitario como una opción a la prisión a infractores por delitos tipificados en el mismo código y lastimosamente están en un órgano colegiado de carácter administrativo. En la justicia ordinaria se pueden solicitar las famosas medidas sustitutivas, pero en el derecho administrativo no existe y si está equivocado pide lo corrija el Dr. Charles Vera, Asesor del OCAS. Estima pertinente que ha sido mal planteado el recurso de reconsideración, el Sr. Docente ha agotado una instancia y por lo tanto con absoluta pena, quizás por falta de asesoría no presentó el documento fundado en las normas que regulan el derecho administrativo. La sanción en fruto de una





resolución administrativa y por lo tanto tiene la procedimentalidad necesaria para poderlo hacer, ya dependerá del sano criterio desde el punto de vista legal de este Órgano Colegiado de admitir o inadmitir el recurso de reconsideración presentado por el Sr. Docente.

Dr. Leonardo Cedeño Torres: quiere escuchar la opinión del Dr. Charles Vera sobre todo lo que se está exponiendo aquí, esto lo pide como primera parte de su intervención.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del OCAS: solicita el pronunciamiento del Sr. Asesor del OCAS sobre este tema.

Dr. Charles Vera Granados: con la venia de la Sra. Presidenta del OCAS debe manifestar que efectivamente cuando se solicita un recurso de reconsideración, así como cuando el OCAS sanciona tiene que motivar y si no se aplica correctamente el principio de la motivación carece de legitimidad el acto procesado o proveído; el recurrente lo que si tiene asidero es que invoca que ha sido correctamente notificado en el tiempo establecido, por eso en el informe jurídico se recoge en el tiempo que él ha sido notificado por Secretaría, por lo tanto a él le asiste el derecho a acceder a la reconsideración, porque ese es un derecho de partes, no es un hecho de instancia sancionadora o juzgadora, en el momento que presenta debe hacerlo de manera fundamentada, como lo señala el artículo 17 del Estatuto; por lo tanto, sino existe fundamentación ni pretensión concreta, no se hace uso de un derecho que está ahí, eso en función de lo que está pidiendo el Sr. Decano y como ha pedido la palabra al final para orientar la votación se reserva y si más bien se dan cuenta es más un pedido de disculpas que una pretensión concreta.

Dr. Leonardo Cedeño Torres: quiere hacer una aclaración al pedido porque el juzgamiento ya se realizó, se hizo todo el análisis, se invirtió tiempo, ahora lo que se está sugiriendo en este escenario que es nuevo y sobre esa figura de reconsideración todos tienen derecho a reconsiderar y como Decano cree que hay un pedido y reconocimiento de culpa y sobre esa figura de reconsideración cree que todos tienen derecho asegundas oportunidades. Todos tienen derecho a reconsiderar y mucho más cuando se escucha que hay un pedido de disculpa, un reconocimiento de la culpa y una capacidad para resarcir el daño, que fue juzgado

En un docente con intención de entrega de su facultad con mucha performance, no tiene profesores que se queden 12 o 14 horas en la carrera y eso debe suceder a algunos decanos y por eso cree que se debería considerar lo que está pidiendo, aparte de la figura legal que le gustaría que el Dr. Charles Vera complemente su intervención y como Decano de la Facultad, con conocimiento del antecedente, considerando que ya fue juzgado, que no hay que discutir el tema de la culpa y la sanción, sino considerar el pedido, la disculpa, el resarcimiento de daño, quiere solicitar que se acoja su solicitud.

Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello: quiere empezar su intervención expresando que el Dr. Anghelo Andrade si realizó el pedido de reconsideración de manera correcta, consta en el párrafo de su escrito cuando dice: "En sesión extraordinaria del OCAS en días anteriores, se me impuso una sanción de un año calendario, por lo que apelando a la sensibilidad de todos ustedes, colegas docentes y





Decanos, Trabajadores y Estudiantes, solicito amparado en el artículo 148, primer inciso del Estatuto Universitario, que establece que: "Toda sanción por el cometimiento de una falta grave o muy grave deberá ser impuesta por el Consejo Universitario y serán susceptibles del recurso de reconsideración.."; solicita el recurso de reconsideración, lo está pidiendo, hay que leer de manera clara y tomando en consideración lo mencionando anteriormente por la autoridad de su Unidad Académica, si es menester como estudiante de la carrera de Medicina hacer alusión al trabajo que se realiza, más allá de mencionar a una persona como el Dr. Andrade, también mencionando el espíritu de cuerpo de sus compañeros, de docentes, empleados y trabajadores de su Unidad, ven que se encuentran a las puertas de una evaluación y que en la información cargada en la página web consta el Dr. Anghelo Andrade y en la visita in situ no encontrarán a quien hace consta como coordinador. Solicita que se tome en consideración el petitorio del Dr. Anghelo Andrade y que se pueda levantar la sanción que este mismo Consejo le impuso.

Lcdo. Carlos Villavicencio Vera: indica que revisando el documento y lo que acaba de expresar el Sr. Jean Carlos Zevallos, que estaba solicitando un pedido de reconsideración y al margen de aquello decía el legislador Kléber Delgado que lamentablemente no está bien motivado, pero aparte hay un error de Secretaría porque no consta una fecha de recepción y así mismo hay recibidos con pluma pero ningún sello. Considera que en de hombres reconocer errores que no dañan a segundo y terceros, más bien se ha apegado al bien común, más bien por desconocimiento de los procesos se pueden cometer estos errores y a veces no se amparan en la parte legal, del asesoramiento de los síndicos que están dentro de la Universidad y de las Unidades Académicas, por lo que como miembro de este OCAS solicita o eleva a Moción que este documento presentado por el Sr. Docente sea conocido y regrese al docente para que tome los debidos correctivos y sea asesorado por algunos de los señores abogados de la Facultad, para que sea motivado de manera legal y se pueda tomar la mejor decisión y está en su derecho que la Universidad le puede facilitar un abogado de los que son miembros del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, para que hasta las últimas instancias lo pueda asesorar al docente de ser el caso.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del OCAS: expresa que se ha presentado una Moción pero habían otras personas que estaban solicitando su intervención. Concede la palabra al Biól. Jaime Sánchez, al estudiante y al Lcdo. Carlos Intriago, hace la aclaración que se ha indicado por parte del Sr. Secretario General que la comunicación no fue recibida en Secretaría General sino en Rectorado por la Lcda. Ana Pacha, el día 18 de junio de 2018, a las 12H57.

Biól. Jaime Sánchez Moreira: solicita que por Secretaría General se de lectura al artículo 153 del Estatuto de la Universidad

Por Secretaría General se procede a dar lectura al artículo 153 del Estatuto de la Universidad: "la persona afectada por una sanción podrá interponer el recurso de reconsideración ante este mismo Consejo Universitario y si fuere necesario el recurso de apelación ante el Consejo de Educación Superior".

Biól. Jaime Sánchez Moreira: de acuerdo a lo leído el imputado debe presentar el recurso de reconsideración a través de un abogado o bien motivado, pero





también en base a lo que acaba de mencionar. Hace una consulta al asesor del OCAS, si existe algún protocolo o procedimiento para que el imputado pueda presentar el recurso de reconsideración y en caso de no existir consideraría que está bien ingresado el recurso de reconsideración y debería ser votada la Moción propuesta por su compañero que le antecedió en la palabra.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del OCAS: solicita al Dr. Charles Vera, Asesor del OCAS, absuelva la inquietud del Biól. Jaime Sánchez.

Dr. Charles Vera Granados, Asesor del OCAS: con la venia de la Sra. Presidenta (e), señala que el Reglamento Interno de sustanciación es muy claro y desde que se inicia el proceso la forma cómo se debe comparecer, hasta cuando debe reconsiderar y todo acto administrativo debe ser suficientemente motivado, sea para solicitar el beneficio o para recibir sanción alguna, esa es la parte que genera ambigüedad en el documento, por lo tanto al amparo de ese documento no existe, lo que existe es la intención de pedir que se revea por la situación que ha sido mencionada, porque lo que le corresponde a este cuerpo colegiado es valorar.

Lcdo. Carlos Intriago Macías, Mg.: cree que aquí están entre seres humanos conscientes de lo que hacen e inclusive saben asumir sus responsabilidades y quieren hacer el bien por la construcción de una nueva Universidad y esto lo han hablado y en base a esos principios es del criterio que la comunicación enviada por el Dr. Anghelo Andrade Castro, está más que clara y diáfana, él está solicitando después de aceptar que cometió un error, un desliz involuntario, motivado e impulsado por solucionar un problema de estudiantes e inclusive de su hija y todos están conscientes de este pedido. El Biól. Jaime Sánchez pidió que se leyera un artículo del Estatuto donde se habla claramente de la reconsideración y universalmente en derecho toda persona tiene derecho a pedir que se reconsidere. Apela a que se debe dar paso a la reconsideración, sin desconocer lo que expresó el Dr. Charles Vera de que estos temas deben ser motivados y sustanciados, pero cree que están entre compañeros y seres humanos y deben ser realistas porque aquí se han cometido actos que realmente rayan en lo inverosímil y sin embargo están docentes, personal administrativo en funciones y se los ha indultado, se los ha perdonado y en el caso del Dr. Andrade no ha habido un acto de corrupción, de pedir una coima, de acoso, de violación, él ha aceptado que cometió un error. Solicita se de paso a esta solicitud de reconsideración del Dr. Anghelo Andrade Castro.

Sr. Carlos Mina Chicaiza: es del criterio que el tema se está dilatando mucho en el sentido que tiene derecho a la defensa el docente Anghelo Andrade, pero la ley es la ley y su padre le enseñó que cuando hay un mal acto debe castigarse y debe ser corregido y significa que debe ser sancionado y bsi tomó la posta de decir que cometió un error, con ello da cuenta que tiene confianza de que puede mejorar, pero más allá de eso no cree que es salvable con una carta porque cometió un error por el que se ha sancionado y debió apelar de una mejor forma como para poder tener fundamentos de ley, más bien se involucra cuando dice que va a trabajar en los rediseños, ya que no puede hacerlo solo e involucra a un grupo. Finalmente indica que no puede dilatarse más y deben tomar una decisión sobre una reconsideración de una sanción que ya había sido dada anteriormente.





Ing. Flor María Calero Guevara: quiere recordar dos cosas a sus compañeros legisladores, la primera es que este asunto ya lo resolvieron en días pasados, basados en la prueba que había por lo que el docente debía ser sancionado, no podían y no pueden dejar de lado todo lo que se habló, lo que se resolvió en el debido proceso, por lo tanto deben considerar que se sancionó y casi todos estuvieron de acuerdo y muy pocos no estuvieron, pero prevaleció la sanción al docente. Segundo punto, él presentó una comunicación donde dice lo siento, cometí un error y por eso queda de lado la sanción, entonces todos los docentes que han cometido algún tipo de falta podrían actuar de la misma forma y se siguen cometiendo errores en la universidad que no deberían darse y cuando la Comisión de Disciplina convocó al docente para que diera su punto de vista tiene entendido que él no llegó, por lo tanto se declaró en rebeldía, él tuvo la oportunidad de llegar y decir algo y él no lo hizo y finalmente esta parte que es muy importante, es que este OCAS tomó la decisión de sancionarlo y basados en lo que dice la normativa y no pueden dejar de lado los procesos porque él se equivocó al ingresar este documento porque no lo hizo con la fundamentación adecuada y no pueden dejar de pasar situaciones como estas, tiene que corregirse y es un precedente para todas las personas que laboran en la institución porque saben que nadie está exento de un problema, se hablaba que no se realizó una acción de corrupción y pregunta, de los 10 alumnos una es hija del docente, sino hubiera estado involucrada su hija él hubiera hecho esto, queda la duda todavía, entonces no pueden decir que no hubo corrupción porque no hubo dinero de por medio, pero si hay una acción que va contra el docente.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del OCAS: hay una Moción que ha sido presentada, cree que ha sido debatido ampliamente el tema y le dará la palabra al Sr. Asesor Jurídico del OCAS, que la ha solicitado al finalizar.

Dr. Charles Vera Granados, Asesor del OCAS: con la venia de la Sra. Presidenta (e), expresa que poniéndose en el punto de vista humano como lo han señalado algunos legisladores, este OCAS fue muy humano, porque debe recordarse que la petición era de destitución y luego hubieron los argumentos por 3 años y finalmente siguieron los argumentos y quedaron con un período de un año, por lo tanto si han sido tan consecuentes pregunta en este momento cómo van a actuar si fueron tan benevolentes, no se lo separó de la universidad, no le dieron 3 años, le pusieron un período y Consejo Universitario no tiene potestad para cambiar un planteamiento de sanción, lo que si puede es que después de conocer proponer ya una medida como Consejo y si conocieron un informe del Fiscal eso debía respetarse como tal, pero en su potestad el OCAS procedió y estuvo correcto, porque el análisis que hizo el legislador Delgado en esa oportunidad sobre algunos aspectos que validaban. Él recuerda que les dijo que han sido tan benevolentes, que van a reconsiderar y a apelar al CES y no se ha equivoca. Indica finalmente a la Sra. Presidenta (e), que es potestad del Consejo Universitario proceder a aceptar o negar el recurso de acuerdo al procedimiento.

Dr. Hermes Bello Zambrano: pide un punto de orden porque los que les dijo el mismo asesor jurídico la vez pasada, es diferente a lo que expresa ahora, al decir que han cambiado algo y se queda sorprendido de que un día tienen una direccionalidad y al luego al siguiente día otra, no entiende si hay afectos o desafectos. Cree y ha pedido este punto de orden porque en el Estatuto no





expresa que debe presentar con su abogado. Hoy están ante una solicitud de reconsideración legítima y de derecho.

Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello: básicamente lo que quiere expresar es que el asesoramiento y directriz que dio el asesor jurídico en sesión pasada era que estaba en las manos del OCAS cambiar o no la sanción, aceptaban o no lo que constaba en el informe o podían analizar cuál era la más viable en ese momento y le parece distorsionado el tema que antes no se mencionó, no se dio a conocer esta situación y que ahora en este momento que se pide la reconsideración del asunto se saquen argumentos que quizás se guardaron en algún momento y que les hubiese permitido si se lo hubiese expuesto en el instante justo que les hubiera permitido tener la situación más clara y quizás no hubieran llegado a esta instancia. Considera que a futuro debe ser lo más claro y explícito posible para poder tener las directrices necesarias.

Ing. Víctor Nevárez Barberán: señala que bien lo manifestó el Sr. Asesor Jurídico en su momento cuando expresó que la situación posiblemente era de destitución y no debe olvidarse que lo que se indicaba en el informe, porque cree que faltó una palabra importante para poder tomar la decisión de este OCAS, que era la arrogación de funciones y debido a ello se pudo dar una solución Salomónica por decir y cree que fue bien analizado por los miembros del OCAS y toda la argumentación que está presentándose en este momento se dio en esa sesión y tomaron una decisión basados en ello y cree que de la noche a la mañana no pueden ser tan flexibles porque hay que actuar con la razón y todos los días no pueden estar cambiando de opinión y continuar debatiendo en sesiones extensas con tal de llegar a una mejor conclusión, por lo tanto cree que la decisión que tomaron en su momento no puede dar marcha atrás y el docente tiene otra instancia u otro recurso al que puede recurrir.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del OCAS: cree que el tema se ha agotado y debe procederse a votar. Pide al proponente de la MOCIÓN que la repita y si debe replantearla lo haga.

Lcdo. Carlos Villavicencio Vera: aclara que la Moción que propuso en su intervención no es reconsiderar, sino que por la falta de motivación y errores en el escrito presentado, se lo dé por conocido y que se lo regrese. No ha expuesto otra moción sino esta.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes: solicita el criterio jurídico del asesor de este cuerpo colegiado.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del OCAS: da la palabra al Dr. Charles Vera, asesor de este cuerpo colegiado, para que emita el criterio jurídico que ha sido solicitado.

Dr. Charles Vera Granados, Asesor del OCAS: con la venia de la Sra. Presidenta (e), indica que lo solicitado por quien mociona no es procedente, por cuanto el Estatuto expresa que la reconsideración si estuviera bien planteada debe darse en el siguiente Consejo, por lo tanto si el docente fue notificado en días pasados el Consejo siguiente es este, en el que puede reconsiderarse, no





puede ir a otro porque se generaría un vacío legal que nulificaría cualquier decisión, por lo tanto lo único que cabe es acoger o no el recurso.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del OCAS: pide que cuando alguien esté interviniendo hacer silencio y si requieren la palabra solicitarla.

Concede la palabra en el siguiente orden.

Biól. Jaime Sánchez Moreira: en una de las intervenciones que hizo el Dr. Charles Vera le surge una duda que el expuso, mencionó que debe valorarse el documento pero también mediante el informe que hace la Comisión Especial de Disciplina, valora que el documento presentado por el Dr. Anghelo Andrade es un Recurso de Reconsideración, presentado dentro del término establecido, eso dice el informe de la Comisión Especial de Disciplina. Eleva a MOCIÓN y si tiene el respaldo, que se someta a votación la no aceptación del Recurso de Reconsideración presentado por el Dr. Anghelo Andrade Castro.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del OCAS: expresa que hay una MOCIÓN presentada por el Lcdo. Carlos Villavicencio que aún no ha sido apoyada y el asesor jurídico emitió un criterio en cuanto a esa MOCIÓN e hizo una aclaración y en este caso, el legislador Villavicencio debe aclarar si mantiene su MOCIÓN o la retira y de ser el caso, posteriormente se procederá a considerar la MOCIÓN presentada por el Biól Jaime Sánchez.

Lcdo. Carlos Villavicencio Vera: explica que fue claro en su intervención, el documento que fue entregado y que se ha aclarado que fue recibido en el rectorado, porque no consta ni siquiera en qué lugar fue entregado, es otra falencia que tiene, no tiene fecha de emisión y así como se puede tomar una decisión ahora, se la puede dejar sin efecto por falta de inconsistencia. Lo que está solicitando es que el documento sea regresado y que se tome en consideración en la próxima sesión porque se está analizando ahora y el documento no está motivado y debió haber sido devuelto para que lo presente con los fundamentos legales como corresponde.

Ing. Geovanny Aràuz Barcia: quiere recordar que en el documento de 26 de junio de 2018 emitido por el Dr. Charles Vera, en la parte pertinente dice el Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica que el Recurso de Reconsideración presentado en Secretaría del Rectorado se encuentra dentro del término de ley establecido y solicita que su pronunciamiento debe ser puesto en el orden del día para conocimiento del OCAS.

Dr. Hermes Bello Zambrano: se ha señalado que debía que conocerse el tema en el siguiente OCAS y se lo está haciendo y es potestad de este cuerpo colegiado decidir si se lo deja para la próxima sesión, si es que se acoge la MOCIÓN que se ha presentado. Debe tenerse claro que el OCAS es el que decide.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del OCAS: expresa que hay una MOCIÓN presentada y antes de someterla a votación, solicita el criterio jurídico del Dr. Charles Vera Granados.





Cuando se pide un punto de orden el Presidente lo valora si lo otorga o no porque a veces las cosas están clara y lo que se quiere es dilatar. Aclara que en derecho público lo que está escrito es lo que se aplica, no tiene susceptibilidad de apreciación, por lo tanto y si emitió un criterio al amparo de las atribuciones contempladas en el Estatuto para el Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica sobre el recurso presentado por el docente, que fue requerido por el Sr. Rector de la Universidad, s señala que ha sido notificado en debida forma por Secretaría, segundo que el presenta en el término legal su recurso y tercero que es potestad de este cuerpo colegiado aceptar o negar y eso es lo que se debe de votar y es en esta sesión.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del OCAS: pone a consideración los miembros del OCAS la MOCIÓN presentada por el Lcdo. Carlos Villavicencio, para que la misma sea apoyada por algún miembro presente en la sala.

La MOCIÓN propuesta por el Lcdo. Carlos Villavicencio Vera, no es secundada por ningún miembro del OCAS, por lo que se la desecha.

Se pone a consideración de la sala la MOCIÓN propuesta por el Biól Jaime Sánchez Moreira, la misma que es apoyada por el Lcdo. Ángel Pinargote Zambrano.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del OCAS: somete a votación la MOCIÓN propuesta:

1. Negar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Anghelo Patricio Castro Andrade; y,
2. Ratificar la sanción impuesta por el Órgano Colegiado Académico Superior al Dr. ANGHELO PATRICIO ANDRADE CASTRO.

Por Secretaría General se procede a tomar votación de la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	POR LA NO RECONSIDERACION	A FAVOR DE LA RECONSIDERACION	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Fernández Fernández Iliana María, Dra.	Vicerrectora Académico			
3	Cevallos Zambrano Doris Patricia, Dra.	Vicerrectora Administrativa			
4	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
5	Arroyo Baltán Lenín Teobaldo, Dr.	Decano Facultad Derecho			
6	Bermúdez Villacreses Rosa Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
7	Cedeño Torres José Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas		1	
8	García Delgado Estelia Laurentina, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
9	Muñoz Verduga Dolores, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias	1		
10	Jaramillo Argandoña Marlene Alexandra, Mg.	Decana Extensión El Carmen	1		
11	López Mero Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		



12	Moreira Macías Beatriz Araceli, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	1		
13	Muñoz Cruzaty José Pedro, Dr.	Decano Facultad de Odontología	1		
14	Cedeño Juan. Mg.	Decano Facultad de Ingeniería			1
15	Quijije Anchundia Pedro Jacinto, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
16	Intriago Macías Carlos, Mg.	Decana Facultad Ciencias de la Comunicación		1	
17	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
18	Sánchez Ramos Fabián Ernesto, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
19	Schnabell Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		
20	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría			
21	Aráuz Barcia Geovanny Oswaldo, Mg.	Representante Docentes por Área Agricultura, Selvicultura, Pesca y Veterinaria			1
22	Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar			1
23	Bailón Lourido Walter, Mg.	Representante Docentes por Área Administración			
24	Cedeño Villavicencio Janeth Augusta, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
25	Delgado Reyes Kléver Alfredo, Mg.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y Comunicación	1		
26	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
27	Ronmulo L,opez	Representante Docentes por Área de Educación	1		
28	Barreiro Vera Bella Aurora, Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone (a)	1		
29	Moreira Romero Ángel Fabián, Mg.	Representante Docentes por Facultad Área Ingeniería, Industria y Construcción			
30	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
31	Nevárez Barberán José Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	1		
32	Párraga Mogrovejo Mayra Iveth, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
33	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen	1		
34	Loor Claudia, Mg	Representante Docentes por Área de Servicio ALTERNA	1		
35	Sancán Moreira Mercy Teresa, Mg.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar			
36	Alcivar Bravo María José, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial			1
37	Moreira Santana Alexis, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ciencias Informáticas	1		
38	Vera Flores Marlon Ricardo, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U Extensión en Chone			
39	Ferrín Chica Carlos Adrián, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Derecho			
40	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria			
41	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		



42	Gracia Salvatierra Irvin Lenín, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuarias	1	
43	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas		1
44	Villavicencio Vera Carlos, Mg.	Representante de los/as Graduados		1
45	Intriago Zambrano Winton Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1	
VOTOS PONDERADOS: 22.55 A FAVOR DE NEGAR LA RECONSIDERACIÓN				

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Negar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Anghelo Patricio Castro Andrade, profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad, dentro del Proceso Disciplinario Nro. 003-2018.

Artículo 2.- Ratificar la sanción impuesta por el Órgano Colegiado Académico Superior al Dr. **ANGHELO PATRICIO ANDRADE CASTRO**, profesor de la Facultad de Ciencias Médicas, a través de Resolución RCU-SE-015-Nro.071-2018, adoptada en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria efectuada el 8 de junio de 2018, que señala: "suspensión temporal de sus actividades académicas", por un año sin remuneración.

Artículo 3.- Dejar a salvo el criterio del docente de ejercer el derecho a la interposición del Recurso de Apelación, de conformidad con la Normativa para la Tramitación de Recursos de Apelación de las Resoluciones Expedidas por las Máximas Autoridades en los Procesos Disciplinarios, aprobada por el CES.

2.7. Oficio No. 0435-D-MAJA de fecha 13 de junio de 2018, suscrito por la Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña, Decana de la Extensión El Carmen, con el que solicita aprobación para el Programa de Eventos Científicos en la Extensión el Carmen.

Oficio Nro. 0435-D-MAJA, de 13 de junio de 2018. La Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña, Decana de la Extensión El Carmen solicita al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad, que el Programa de Eventos Científicos organizado por la Extensión El Carmen sea conocido y aprobado por el Órgano Colegiado Académico Superior.

Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña: expresa que este pedido se lo está haciendo para realizar la segunda jornada científica Alfaro Ciencia, el año pasado realizaron la primera y fue muy exitosa, este evento el año pasado se lo realizó a través de un convenio con la empresa pública quien nos facilitó la logística del proceso de cobros desafortunadamente no se tuvo una buena experiencia con la empresa pública, por lo que este año se decidió hacer este programa totalmente gratis por lo que no se va a cobrar y está dentro de los procesos solicitar al OCAS porque esta jornada también está incluida en el POA de la Extensión y están proyectados en los simposios las cuatro carreras a través de las ponencias y los resultados de los docentes con sus investigaciones y con los 4 artículos





científicos de impacto mundial y ocho regionales que tienen hasta el momento, se decidió enviar al OCAS porque se debe conocer que se está dentro del proceso además dice que esta petición fue conocida por el Consejo Académico y por último invita a todos a participar de estas jornadas científicas.

Dra. Beatriz Moreira Macías: Mociona que se dé por conocido y aprobado este programa ya que es una oportunidad que tienen los docentes y estudiantes de conocer la producción científica que está teniendo la Extensión. Apoya el Dr. José Muñoz Cruzatty, pero considera que se debe dar el aval de parte del OCAS.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 0435-D-MAJA de 13 de junio de 2018, suscrito por la Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña, Mg., Decana de la Extensión El Carmen.

Artículo 2.- Conceder el aval para que se realice la Segunda Jornada Científica Alfaro-ciencia 2018 solicitado por la Extensión El Carmen, que se desarrollará del 8 al 10 de agosto del presente año en la ciudad de El Carmen.

Artículo 3.- Solicitar a la Extensión El Carmen, que una vez concluidas estas Jornadas Científicas, deberán presentar a este cuerpo colegiado el informe de las actividades realizadas.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIOS SUSCRITOS POR LA DRA. ILIANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA ULEAM.

3.1. Oficio No. 145-VRA-IFF-2018 de fecha 7 de mayo del 2018: Cambio de dedicación para el periodo 2018-2, a favor del Dr. Jhon Mero Mantuano, Docente de la Facultad de Psicología.

Oficio No. 145 de 7 de mayo de 2018. La Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo Académico, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, que el Consejo Académico en aplicación a los artículos 12 de la Ley Orgánica del Servicio Público y 13 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, analizó la solicitud presentada por el Dr. John Glen Mero Mantuano, profesor de la Facultad de Psicología y con **resolución No. 080-2018**, resolvió: "Acoger favorablemente la solicitud de cambio de dedicación de tiempo completo a medio tiempo, presentado por el Dr. Jhon Glen Mero Mantuano, docente de la Facultad de Psicología a partir del periodo 2018(2)";

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta encargada el OCAS: indica que esta documentación fue conocida por Consejo Académico y una vez que se revisa que cumple con los requerimientos se eleva al OCAS para su aprobación, no implica partida presupuestaria porque es de tiempo completo a medio tiempo.

Dra. Beatriz Moreira Macías: manifiesta que como cumple con los requisitos Mociona que esta solicitud se autorice. Apoya Dr. Hermes Bello Zambrano.





Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida la resolución Nro. 080-2018, suscrita por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del Consejo Académico de la institución, referente al cambio de dedicación solicitada por el Dr. Glen John Mero Mantuano, como profesor a medio tiempo de la Facultad de Psicología.

Artículo 2.- Autorizar la modificación del régimen de dedicación como profesor a medio tiempo del antes indicado docente, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese al Consejo Académico de la Universidad, a la Facultad de Psicología y a la Dirección de Administración de Talento Humano.

3.2. Oficio No. 147-VRA-IFF-2018 de fecha 7 de mayo de 2018: Cambio de unidad académica para el periodo 2018-2, a favor del Ing. Carlos Delgado Menoscal, Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial.

Oficio No. 147 de 7 de mayo de 2018. La Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo Académico, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, que el Consejo Académico en la quinta Sesión Ordinaria del miércoles 6 de junio de 2018, analizó el oficio No.407 de 02 de mayo de 2018 enviado por el Ing. Darío Páez Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería sobre la petición de cambio de unidad académica de la Facultad de Ingeniería Industrial a la Facultad de Ingeniería presentada por el docente Ing. Carlos Delgado Menoscal y este organismo mediante resolución **No.082-2018**, que textualmente expresa: "Acoger favorablemente el pedido del docente de cambio de la Facultad de Ingeniería Industrial a la carrera de Mecánica Naval de la Facultad de Ingeniería, solicitado por el Ing. Carlos Delgado Menoscal y trasladarla al señor Rector de la Universidad, para que sea aprobada por el Órgano Colegiado Académico Superior, a partir del periodo académico 2018-(2);

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta encargada del OCAS: expresa que esta petición es para el siguiente periodo y que cuenta con el informe de los dos decanos, pone a consideración de los miembros esta petición..

Mg. Geovanny Arauz Barcia: Moción que se dé por aprobado esta solicitud del Ing. Carlos Delgado Menoscal para cambio de Unidad Académica . Apoya la moción Dra. Beatriz Moreira Macías.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por acogida la resolución No.082-2018 del Consejo Académico, referente a la solicitud de cambio de unidad académica del Ing. Carlos Delgado Menoscal, profesor de la universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ingeniería Industrial.





Artículo 2.- Autorizar el cambio de unidad académica del docente Ing. Carlos Delgado Menoscal, a partir del período académico 2018-2, a la carrera de Mecánica Naval de la Facultad de Ingeniería.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese al Consejo Académico de la Universidad, a la Facultad de Ingeniería y a la Dirección de Administración del Departamento de Administración de Talento Humano.

3.3. Oficio No. 153-VRA-IFF-2018 de fecha 7 de mayo del 2018: Cambio de dedicación para el periodo 2018-2, a favor del Ing. Fredo Burgos Mendoza, Docente de la Facultad de Ingeniería de la carrera Ingeniería Civil.

Oficio No. 153-VRA-IFF-2018 de fecha 7 de mayo del 2018. La Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica y presidenta del Consejo Académico, informa que este organismo en sesión ordinaria No.005-2018 del miércoles 6 de junio de 2018, conoció el oficio No. 494 del 5 de junio de 2018, presentado por el Ing. Darío Páez Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería mediante el cual solicita dar el trámite que corresponde a la solicitud de cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo del Ing. Nic Fredo Burgos Mendoza, docente de la carrera de Ingeniería Civil. La parte pertinente de la **resolución No. 084-2018, expresa:** "Acoger favorablemente la solicitud de cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo, presentada por el Ing. Nic Fredo Mendoza, docente de la Facultad de Ingeniería. Carrera de Ingeniería Civil, a partir del periodo 2018 (2)".

Intervenciones:

Dra. Iliana Fernández Fernández: presidente encargada del OCAS, pone a consideración de los miembros este punto.

Lcdo. Kleber Delgado Reyes: solicita que se aclare que si es de tiempo parcial o tiempo completo y en relación al informe que emite la Directora encargada de Administración de Talento Humano la Mg. Shirley Vinueza Tello, sobre el docente Ing. Nick Burgos Mendoza, dice cambio de dedicación de tiempo parcial a medio tiempo que es el que se está aprobando en estos momentos piensa que hay inconsistencia en el documento es del criterio que el informe está mal emitido. Indica de igual manera también en el caso del mismo docente que la analista de presupuesto encargada en base al informe de talento humano certifica sobre el medio tiempo con una remuneración mensual de \$ 1.483, 50 dólares desde el mes de junio a diciembre de 2018. Considera que se debe devolver la documentación a fin de que se haga las correcciones del mismo y la resolución de consejo académico dice desde el 2018-2

Dra. Iliana Fernández Fernández: aclara que esta petición no lo solicitaron con el debido tiempo y la resolución de Consejo Académico aprueba a partir del 2018-2, por que no se puede cambiar la planificación.

➤ Se devuelven los documentos del Ing. Nic Burgos Mendoza, docente de la Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería a fin de que se hagan los correctivos al trámite de cambio de dedicación, por inconsistencias en la



documentación.

3.4. Oficio No. 823-IFF-VA de fecha 19 de junio de 2018: Avales académicos de los congresos internacionales “IV Congreso Internacional de Terapeuta Dermatología I Simposio de Cáncer de Piel y II Simposio de Psoriasis y “Investigación de Salud al servicio de la Comunidad”.

Memorándum R-2018-3228-M, de 14 de junio de 2018. El Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, solicita a la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, que de conformidad con el artículo 19, numeral 6 del Estatuto de la Universidad, analice y evalúe la solicitud presentada por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, a través de Oficio No. 1253-6-18-FCM-D de 7 de junio del 2018, para que se atienda el requerimiento de la Asociación de Dermatología y Ciencias Afines, Filial Pichincha, quien solicita el aval académico al IV Congreso Internacional de Terapéutica Dermatológica, I Simposio de Cáncer de Piel y III Simposio de Psoriasis, organizado por la Asociación Ecuatoriana de Dermatología y Ciencias Afines, Filial Pichincha;

Oficio Nro. 823-IFF-VA, de 19 de junio de 2018. La Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo Académico, informa que en atención a los memorándum números: ULEAM-R-2018-3228-3240-M, de fechas 14 de junio de 2018, en el que se solicita avales académicos, tengo a bien comunicarle que el Estatuto establece en su artículo 14, numeral 21.- “Promover concursos y actos culturales, científicos y de investigación: fomentar la cooperación entre unidades académicas, departamentos centrales de coordinación e institutos; conceder el auspicio y aval académico a cursos de carácter científico o académico, cultural e investigativo, organizados por instituciones de reconocido prestigio, destinados a conferir diplomas o certificados de asistencia” y que por tratarse de un aval académica donde se van a conferir diplomas o certificados, el pedido es competencia del OCAS y el Consejo Académico en sus efectos recomienda suscripción de acuerdos, convenios y programas”;

Intervenciones:

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta encargada del OCAS: pone a consideración de los miembros el OCAS estas peticiones.

Dr. Leonardo Cedeño Torres: expresa que las comunidades científicas del país de las áreas de conocimiento de medicina se apoyan siempre en la Facultad de Ciencias Médicas, la inversión nuestra es el conocimiento estos congresos sirven para que los docentes expongan y para que nuestros estudiantes estén constantemente actualizándose por lo tanto solicita que este y todos los congresos se aprueben en este orden porque somos la base o el motor de aval científico de todas las sociedades organizadas para desarrollar estos eventos, por lo que solicita se le de paso a estas solicitudes.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del OCAS: quiere indicar que la Presidenta de esta Asociación está apoyando a los estudiantes y personas de la Universidad que presentan estos casos de Soriasis.



Dr. José Muñoz Cruzatty: eleva a moción que se apruebe estos eventos y apoya la moción Lcdo. Kléber Delgado Reyes.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 823-2018-IFF-VA, de 19 de junio de 2018, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la Universidad y Presidenta del Consejo Académico, con el que emite pronunciamiento respecto a avales académicos solicitados por la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 2.- Conceder el aval académico para el desarrollo del IV Congreso Internacional de Terapéutica Dermatológica, I Simposio de Cáncer de Piel y III Simposio de Psoriasis, organizado por la Asociación Ecuatoriana de Dermatología y Ciencias Afines, Filial Pichincha.

Artículo 3.- Recomendar al Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se establezca con los organizadores del evento a través de acuerdos, mecanismos para favorecer la participación de estudiantes y docentes del Área de la Salud.

3.5 Oficio Nro. 150-VRA-IFF-2018 de fecha 7 de mayo de 2018: Ajuste Curricular no sustantivo a la oferta de la carrera de Odontología y aprobación del plan de contingencia para garantizar la culminación de estudios de los estudiantes del pensum 2016-2017.

Oficio No. 150-VRA-IFF-2018, de fecha 07 de mayo de 2018, La Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del Consejo Académico de la Universidad, informa que en sesión ordinaria No.005-2018, del miércoles 06 de junio de 2018, el Consejo Académico conoció el oficio No. 187, de 04 de junio de 2018 y resolución de la Junta de Facultad de 18 de mayo de 2018, presentado por el Dr. José Muñoz Cruzatty, Decano de la Facultad de Odontología sobre el análisis de la modificación curricular del plan de carrera por créditos, aplicable a los estudiantes cuya primera matrícula fue en el periodo 2016-1, resolución motivada por las recomendaciones del CEAACES en la evaluación de la carrera en el año 2015, y una vez analizada esta petición, el Consejo Académico de la Universidad, emitió la **resolución No. 085-2018**, que en su texto resolutivo expresa:

- *“Someter a aprobación de sus miembros el ajuste curricular no sustantivo a la oferta de la carrera Odontología, régimen 2009(créditos) aprobada por el Honorable Consejo Universitario mediante resolución No.109-2012-SG-CSC en cumplimiento del plan de mejoras a la carrera, presentado y aprobado por el CEACCES.*
- *Someter a aprobación de sus miembros el Plan de Contingencia presentado por la Carrera de Odontología para garantizar la culminación de estudios de los estudiantes del pensum 2016-2017 y trasladar el mismo al Consejo de Educación Superior para que de conformidad al Art. 32 del Reglamento de Régimen Académico (codificado) se someta a conocimiento y aprobación de este organismo.*
- *Autorizar al Vicerrectorado Académico, a la facultad y a Secretaría General, las acciones académicas y administrativas necesarias para la implementación*





del ajuste curricular a los estudiantes matriculadas a partir del periodo 2016(1) en la Facultad de Odontología al tenor de lo planteado en el plan de contingencia aprobado.

El Consejo Académico adjunta el informe sobre el Plan de Contingencia de la carrera de Odontología, estructurado por: Datos Informativos, Antecedentes, Objetivos del Plan de Contingencia, Mecanismos del Plan de Contingencia, Política Académica, Nómina de estudiantes por mecanismo, Nómina de docente por mecanismo y semestre, Planificación Académica por Semestre, Malla Curricular y Presupuesto; y el Plan Curricular de la Carrera de Odontología (2016);

Intervenciones:

Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica: explica en síntesis con la venia del señor Decano de esta Facultad como parte del acompañamiento que se está haciendo en la Facultad de Odontología una de las recomendaciones cuando la carrera fue evaluada fue realizar el ajuste curricular posteriormente cuando se revisó el cumplimiento de este plan y lo analizamos en la Facultad no se había dado cumplimiento por la anterior administración y realmente la carrera podía tener serios problemas en su evaluación por lo que se hace el análisis curricular y las correcciones respectivas que no pasan el 25 % y se realizó el plan de contingencia para cubrir las necesidades de los estudiantes que van a entrar en este ajuste curricular y por esta razón lo estamos poniendo en conocimiento, además en la reunión con el Consejo de Educación Superior se lo puso en conocimiento de la Comisión Permanente de Universidades que se llevó cuatro puntos y uno de los puntos fue precisamente esta situación.

Dra. Edelmary Muñoz Aveiga: que se apruebe el Plan de contingencia para dar celeridad en este proceso y que se ponga a conocimiento del Consejo de Educación Superior. Apoya el Dr. José Muñoz Cruzatty.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida y acogida la resolución No. 085-2018, suscrita por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo Académico de la Universidad, respecto al oficio No.187 del 4 de junio de 2018, presentado por el Dr. José Muñoz Cruzatty, Decano de la Facultad de Odontología.

Artículo 2.- Aprobar el ajuste curricular no sustantivo a la oferta de la carrera Odontología, régimen 2009 (créditos) aprobada por el Honorable Consejo Universitario mediante resolución No.109-2012-SG-CSC, en cumplimiento al plan de mejoras a la carrera presentado y aprobado por el CEAACES y ponerlo a conocimiento del CES para su aprobación.

Artículo 3.- Aprobar el Plan de Contingencia presentado por la carrera de Odontología para garantizar la culminación del plan de estudios a los estudiantes del pensum 2016 y 2017.





Artículo 4.- Autorizar al Vicerrectorado Académico, a la Facultad de Odontología y a la Secretaría General, tomar las acciones académicas y administrativas para la implementación del ajuste curricular a los estudiantes matriculados a partir del periodo académico 2016(1) de la Facultad de Odontología, al tenor de lo planteado en el Plan de Contingencia aprobado.

Artículo 5.- Remitir al Consejo de Educación Superior (CES) el Plan de Contingencia presentado por la Carrera de Odontología para garantizar la culminación del plan de estudios a los estudiantes del pensum 2016 y 2017, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de Régimen Académico para conocimiento y aprobación de este organismo.

4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES.

4.1. Oficio No. 030-18-CJLR de fecha 20 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Lenín Arroyo Batán, Presidente de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos; respecto a la aprobación en primera instancia de las Reformas al Reglamento de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Oferta Académica de la Uleam.

Oficio No. 030-18-CJLR de 20 de junio de 2018. El Dr. Lenín Arroyo Baltán y la Ab. Natacha Reyes Loor, Presidente y Secretaria de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, respectivamente, remiten al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, las reformas al texto del Reglamento de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Oferta Académica de la ULEAM, para su aprobación en primer debate.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta encargada del OCAS: manifiesta que el reglamento con los elementos acordados en el OCAS anterior ha sufrido ciertos cambios sustanciales espera que lo hayan consultado, leído y que tengan criterios para mejorar el mismo para que sea aprobado en segunda instancia en una próxima sesión. Concede la palabra en el siguiente orden.

Dra. Beatriz Moreira Macías: indica hay algunas observaciones que me gustaría que se revisen, va a presentar por escrito estas inquietudes, por ejemplo en el Art. 7 del Comité Curricular Institucional no dice cuál es el tiempo que va a durar este Comité Curricular debe agregarse.

Art. 7: Agregar el tiempo de duración: El Comité Curricular Institucional durará dos años en sus funciones.

Art. 8, literal 5 respecto a las funciones del Comité Curricular debe cambiarse la palabra liderar por "acompañar"

Art. 9: Eliminar "o su equivalente". El artículo quedaría: La comisión académica será el órgano encargado del seguimiento de la oferta.

Art. 11: de los colectivos académicos Se sugiere que el artículo quede





redactado de la siguiente manera, **De los colectivos académicos:** Estarán constituidos por los docentes de la carrera del período académico vigente que se convoca para discusión. Serán convocados por el coordinador de carrera. Este colectivo sesionará atendiendo la naturaleza de cada carrera. Para garantizar el adecuado seguimiento de la oferta académico, deberán desarrollar al menos las siguientes acciones:

Art. 13, literal f: Aprobado el estudio de pertinencia, el Consejo Académico, autorizará el desarrollo de la planificación curricular la que se desarrollará en un plazo máximo de 30 días laborables.

Art. 13, literal g: Se sugiere para su redacción: Recibida la planificación curricular, el Comité Curricular Institucional motivará un colectivo académico para valorar cada etapa de la planificación, para esto, el Comité contará con 20 días laborables para su revisión. Con base en el análisis emitirá un informe al Consejo Académico, el cual podrá sugerir, aprobar, no aprobar o solicitar ampliaciones o modificaciones debidamente motivadas. En caso de requerir observaciones, la carrera o programa contará con 15 días para absolverlas motivadamente.

Art. 13, literal h: El Consejo Académico una vez conocida y aprobada la planificación curricular, motivará un informe al Órgano Colegiado Académico Superior para su aprobación. En caso de ser necesario, se podrán requerir ampliaciones o aclaraciones al Comité Curricular Institucional o a la carrera, las que serán absueltas en un lapso de 15 días laborables.

Art 18, numeral 2, segundo párrafo: Es competencia del Consejo de Facultad/Extensión, aprobar el Proyecto Integrador de Saberes y su programa de prácticas pre-profesionales motivados en el acta de socialización presentada por la comisión académico y/o colectivo docente. Una vez aprobados, formarán parte del Programa Operativo Anual de la Carrera y deberá ser registrado en el Departamento Central de Investigación, mismo que a través de las comisiones de investigación de las unidades académicas monitoreará su desarrollo.

Disposición Transitoria Primera: en el lapso de 180 días, el Comité Curricular Institucional en coordinación con el Departamento de Organización y Métodos propios de control, desarrollará la política institucional de la oferta académica, manuales de procesos e instrumentos necesarios para la ejecución del catálogo de procesos académicos de la universidad, previo informe del Consejo Académico los cuales deben ser aprobados por el Órgano Colegiado Académico Superior.

Dra. Dolores Muñoz Verduga: manifiesta que tiene que hacer algunas observaciones que las enviará por escrito al señor Secretario General para que las traslade a la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos como en el Art.- 11 de los colectivos académicos, debe de quedar claro como lo expresa la Dra. Beatriz Moreira Macías. **MOCIONA:** que se apruebe en primera instancia y que las observaciones se hagan llegar por escrito para ser enviada a la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos para aprobar en segunda instancia el Reglamento de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Oferta Académica de la ULEAM. Apoya la moción Lcdo. Kléber Delgado Reyes.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:





Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.030-18-CJLR de 20 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Lenín Arroyo Baltán y la Ab. Natacha Reyes Loor, Presidente y Secretaria de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos.

Artículo 2.- Aprobar en primer debate las reformas al Reglamento de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Oferta Académica de la ULEAM.

Artículo 3.- Solicitar a las miembros del OCAS que tuvieran observaciones sobre el texto del antes dicho reglamento, remitan las mismas a la Secretaría General de la Universidad a fin de que sean trasladadas a la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos de la Uleam.

4.2. Oficio No. 032-18-CJLR de fecha 20 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Lenín Arroyo Batán, Presidente de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos; respecto a la aprobación en segunda instancia de la derogación de la Disposición Transitoria Tercera del "Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para Docentes Titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Oficio No. 032-18-CJLR de 20 de junio de 2018. El Dr. Lenín Arroyo Baltán, Presidente de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos y la Ab. Natacha Reyes Loor, Secretaria de Comisiones, informan al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad y a los Sres. Miembros del Consejo Universitario que: "La Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos del Órgano Colegiado Académico Superior, en sesiones ordinarias del 18 y 19 de junio de 2018, conoció la resolución RCU-S0-004-086-2018 de fecha 30 de mayo de 2018, emitida por el Señor Secretario General, Lcdo. Pedro Roca Piloso, a través de la cual notifica a este organismo la derogación en primer debate de la Disposición Transitoria Tercera del REGLAMENTO REFORMATARIO Y SUSTITUTIVO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA DOCENTES TITULARES DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI, de acuerdo al pronunciamiento emitido por el Consejo de Educación Superior, que mediante Oficio No. CES-CES-2018-0168-CO de fecha 24 de abril de 2018, la Dra. Catalina Vélez Verdugo, Presidenta del Consejo de Educación Superior, da contestación a lo solicitado por el Señor Rector Miguel Camino Solórzano, concluyendo "que el personal académico no titular ocasional de las universidades y escuelas politécnicas se sujeta al régimen propio contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. Por consiguiente, dicho personal para acceder a un puesto de personal académico titular e ingresar al escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior, debe participar y ganar el respectivo concurso de méritos y oposición, además de cumplir con los demás requisitos en la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior", por lo que se SUGIERE: Que se derogue la Disposición Transitoria Tercera del REGLAMENTO REFORMATARIO Y SUSTITUTIVO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA DOCENTES TITULARES DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ, de acuerdo al pronunciamiento emitido por el Consejo de Educación Superior, previa aprobación en segundo debate por el Órgano Colegiado Académico Superior".





Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del Consejo Universitario (e): pone a consideración de la sala el informe presentado por la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos. Concede la palabra al Lcdo. Kléber Delgado Reyes.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes: considera que debe aprobarse en segundo debate la derogatoria de la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para Docentes Titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, para efecto de que se convoque a concurso y poder tener una planta de profesores titulares.

Eleva a **MOCIÓN** que se apruebe en segundo debate la derogatoria de la Disposición Transitoria Tercera contenida en el Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para Docentes Titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, apoya la **MOCIÓN** la Dra. Beatriz Moreira Macías.

Dr. Hermes Bello Zambrano: considera que debería agregarse un acápite referente a los cinco docentes que ganaron un concurso de méritos y oposición anteriormente y que no se han podido posesionar y este problema es preocupante para la Facultad de Ciencias Médicas y para la propia Universidad.

Por Secretaría General se somete a votación la MOCIÓN propuesta.

#	NOMBRE	CARGO	NO RECONSIDERAR	RECONSIDERAR	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Vicerrectora Académico			
3	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
4	Bermúdez Villacreses Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
5	Cedeño Torres José Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
6	García Delgado Estelia, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
7	Muñoz Verduga Dolores, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias	1		
8	Jaramillo Argandoña Marlene, Mg.	Decana Extensión El Carmen	1		
9	López Mero Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
10	Moreira Macías Beatriz Araceli, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	1		
11	Muñoz Cruzaty José Pedro, Dr.	Decano Facultad de Odontología	1		
12	Cedeño Juan, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
13	Quijije Anchundia Pedro Jacinto, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
14	Intriago Macías Carlos, Mg.	Decana Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
15	Sánchez Moreira Jaime, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
16	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
17	Schnabell Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone	1		





18	Aráuz Barcia Geovanny, Mg.	Representante Docentes por Área Agricultura, Selvicultura, Pesca y Veterinaria	1		
19	Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
20	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
21	Delgado Reyes Kléver, Mg.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y Comunicación	1		
22	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
23	Rómulo López, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
24	Barreiro Vera Bella Aurora, Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone (a)	1		
25	Muñoz Aveiga Edelmary, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
26	Nevárez Barberán José Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	1		
27	Párraga Mogrovejo Mayra, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
28	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen	1		
29	Loor Claudia, Mg	Representante Docentes por Área de Servicio ALTERNA	1		
30	Alcívar Bravo María José, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial	1		
31	Moreira Santana Alexis, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ciencias Informáticas	1		
32	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria			
33	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
34	Gracia Salvatierra Irvin Lenín, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuarias	1		
35	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
36	Villavicencio Vera Carlos, Mg.	Representante de los/as Graduados	1		
37	Intriago Zambrano Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores			
Votos ponderados 28.5					

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio Nro. 032-18-CJLR de 20 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Lenín Arroyo Baltán, Presidente de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos y la Ab. Natacha Reyes Loor, Secretaria de Comisiones.



Artículo 2.- Derogar en segundo debate la Disposición Transitoria Tercera contenida en el Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para Docentes Titulares de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, expedido por el Órgano Colegiado Académico Superior mediante Resolución RCU-S0-09-No.136-2017 de 30 de octubre de 2017, de acuerdo al pronunciamiento emitido por el Consejo de Educación Superior.

El texto de la Disposición Transitoria derogada en segundo debate es:

“**TERCERA.-** Las personas que a la vigencia de este reglamento hayan prestado ininterrumpidamente por cuatro años o más, sus servicios lícitos y personales en la misma institución, ya sea con contrato ocasional o nombramiento provisional, o bajo cualquier otra forma permitida por esta ley, y que en la actualidad continúen prestando sus servicios en dicha institución, serán declaradas ganadoras del respectivo concurso público de méritos y oposición si obtuvieren al menos el puntaje requerido para aprobar las pruebas establecidas; tal y cual lo determina el artículo 12 de la Ley Reformatoria a las leyes que rigen el sector público, publicada en el Registro Oficial No. 1008, de fecha viernes 19 de mayo de 2017”.

Artículo 4.- Disponer a la Secretaría General de la Universidad suprimir el texto de la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para Docentes Titulares de la Universidad Laica “Eloy Alfaro”, derogada en segundo debate por el Órgano Colegiado Académico Superior.

5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE RETIROS DE ASIGNATURAS Y ANULACIÓN DE MATRÍCULAS.

Dra. Iliana Fernández Fernández, presidenta encargada del OCAS, pregunta al Señor Secretario General que si todas estas solicitudes de retiros de asignaturas están revisadas con todos los documento de sustento y concede voz informativa al Sr. Secretario General.

Lcdo. Pedro Roca Piloso.- Secretario General: expresa que han llegado 28 solicitudes de retiro de asignaturas de las diferentes Unidades Académicas.

Dra. Dolores Muñoz Verduga: manifiesta que si se ha procedido a revisar toda la documentación por parte de la Secretaria General y si todo está en orden MOCIONA que se apruebe todo el petitorio.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes: indica que en relación a la moción que ha presentado la Dra. Dolores Muñoz Verduga lo que es retiro de asignaturas ya vienen revisado con todas las instancias correspondientes pero aquí se está hablando de anulación de matrícula y ojo de acuerdo a la Ley Orgánica de Educación Superior las anulaciones de matrículas se dan cuando han sido concedidas en contravención a la Ley, cree que se debe revisar el tema de anulación de matrículas, porque las solicitudes de retiro de asignaturas ya vienen con la revisión y control previo de las autoridades académicas correspondientes, pero cuando se dice anulación de matrícula hay que analizarlas porque proceden cuando se violen las normas y los procedimientos académicos.

Lcdo. Pedro Roca Piloso.- Secretario General: expresa que lo que pasa es que hay pedidos de estudiantes que son solicitudes que viene como eliminación de matrículas pero son peticiones que vienen con el término mal utilizado desde la facultad, lo que piden es si los señores/as Decanos/as es retiro de asignatura que tiene como efecto es dejar sin efecto una matrícula.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Rector: se reincorpora a la sesión y aprovecha para darle buena noticia a la Facultad de Ciencias del Mar que se ha firmado el acta por las tres autoridades e inmediatamente debe pasar a la Senescyt.

Srta. Maria José Alcivar: manifiesta sobre el mismo punto quisiera que se incluya una solicitud de la Facultad de Medicina que fue enviada el 15 de junio a la Secretaria General y no sabe porque razón no se la incluído el problema es que se lo requiere con prontitud por que la persona que lo solicita esta próxima a graduarse y si no se hace el retiro de asignatura no le dan toda la documentación y corresponde a la Srta. MOLINA INTRIAGO ANGELA MAGDALENA, está sustentado con toda la documentación.

Lcdo. Pedro Roca Piloso.- Secretario General: indica que hay un oficio de fecha 6 de junio de 2018, donde el Ing. Darío Páez Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería está solicitando anulación de matrícula a favor del estudiante MOLINA JOZA MARIANO aquí hay una anulación otorgada por una situación especial de manera ilegal es por eso que en el orden del día dice retiro y anulación de matrícula y con respecto a lo que dice la Srta. Representante toda la información que viene acá es revisada previamente y desconozco un pedido de la facultad de Ciencias Médicas sin embargo habría que revisar la documentación para poderla incorporar en el pedido.

Dr. Leonardo Cedeño Torres: opina que la estudiante esta por graduarse y se considere en este proceso de aceptación para que no tenga problema el oficio fue enviado el 27 de junio del 2018 y es un seminario para que no impida su graduación. Solicita que se acepte en esta sesión que se analice y revise para que pueda la estudiante graduarse.

Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector: solicita a la Lcda. Dolores Muñoz que aclare su moción.

Dra. Dolores Muñoz Verduga: interviene para aclarar su moción con el siguiente alcance que se apruebe una vez que la Secretaría General indique que los documentos presentados en las solicitudes de retiros de asignatura han sido revisadas y que todo esté en orden, pero que se apruebe las que tienen el visto bueno de las analistas de Secretaria General porque se observa que hay algunos que no aplican y que no proceden, hay que revisar y solo aprobar todas las que cuenten con el informe favorable de la Secretaría General.

Dr. Miguel Camino Solórzano: indica que la moción esta presentada y que se aprueban las que tiene informe de la Secretaria General, excepto las que no proceden.

Dr. José Muñoz Cruzatty.- manifiesta que paso un oficio de la estudiante Gabriela Presly que no es ni retiro de matrícula, ni retiro de asignatura, pero es que la Srta. En mención no tiene tutor en el internado, por lo tanto es cambio de asignatura porque necesitamos la orden para que la coordinadora de carrera le haga el cambio de paralelo.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica: aclara que es retiro de matrícula, dice que se está pidiendo la constancia al Ministerio de Salud que se pida la constancia donde se indique que no hay tutor, porque ella fue asignada a ese Internado y se le asignó un cupo en ese lugar y por lo tanto es retiro porque se le asignó una matrícula y un cupo para ese lugar, el Ministerio de Salud dice que no hay tutor pero que lo ponga por escrito y tiene entendido que si hay, dice que la señorita está pidiendo que se la deje aquí en el proceso, hay que tener mucho cuidado con lo que se solicita y se aprueba y hay una auditoria de parte de la Senescyt en estos momentos en Secretaría General donde se están haciendo una serie de observaciones e incluso a procesos que nosotros aquí en este OCAS hemos aprobado no olvidemos los reglamentos porque siempre nos están midiendo y nos están evaluando, y sobre este caso es necesaria la comunicación del Ministerio de Salud para poder tomar una decisión.

Ustedes como autoridades conocen que los estudiantes tienen 30 días para solicitar retirarse y posteriormente por causa de fuerza mayor bien justificado es el Órgano Colegiado Académico Superior el que aprueba.

Lcdo. Carlos Villavicencio Vera: dice que si bien es cierto es importante analizar y tomar en cuenta que por una situación de estas que a veces lo hacemos de un manera sentimental podemos cometer un erro, esto se debe analizar detenidamente a más de eso que no hay documentos se toma una resolución conjunta y por lo tanto solicita que se deje esta situación para segunda orden, se conocerá en otra sesión ordinaria o extraordinaria para que se revise con pausa con tranquilidad y apegado a las leyes y reglamentos. Apoya la moción de la Dra. Dolores Muñoz Verduga.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica: concede voz informativa al Sr. Secretario General.

Lcdo. Pedro Roca Piloso.- Secretario General: aplaude la intervención del Lcdo. Carlos Villavicencio y justamente indica que la Sra. Vicerrectora Académica acaba de mencionar los procesos de auditoría que se están realizando en estos momentos por parte de la Senescyt es del criterio que por hacer un proceso muy rápido estamos cayendo en algunas inobservancia de la norma y a veces también por escuchar criterios que aparentemente nos dicen que procedamos lastimosamente para la Senescyt han sido otorgados incorrectamente.

5.1. Oficio No. FCCEE-DF-2018-0351-OF de fecha 28 de mayo del 2018, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, Decana de la Facultad Ciencias de la Educación; Requerimiento: retiro de asignaturas a favor del estudiante Indacochea Solís Michael Steven.

Oficio No. FCCEE-DF-2018-0351-OF de 28 de mayo de 2018, la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD. Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio al Consejo Universitario para conocimiento y decisión de este organismo, la petición presentada por el señor Indacochea Solís Michael Steven, estudiante de la carrera de Educación Básica, solicitando retiro de asignatura en el período académico 2018 (1), por motivos económicos;



Oficio S/N de fecha 14 de junio de 2018 y ante sumilla insertada por el señor Secretario General, la analista de este Departamento Lic. Nury Ormaza Barrezueta, informa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, lo siguiente: (...) "Indacochea Solís Michael Steven, solicita el retiro de las asignaturas en el periodo académico 2018(1) habiendo tomado seis asignaturas. En la solicitud del estudiante no adjunta ninguna documentación que sustente la petición. Por la falta de documentación que sustente que el estudiante se encuentra en situación fortuita o de fuerza mayor, no procede este trámite, salvo mejor criterio de los miembros del OCAS.";

RESUELVE:

Artículo 1.-Dar por conocido el oficio presentado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, referente a la solicitud de retiro de asignatura del señor Indacochea Solís Michael Steven, estudiante de esta Facultad.

Artículo 2.-Negar la solicitud de retiro de asignatura del señor Indacochea Solís Michael Steven estudiante de primer nivel de la carrera de Educación Básica, presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación en virtud de que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Uleam.

5.2. Oficio No. 109-DF-CA-YGM de fecha 30 de mayo de 2018, suscrito por la Ing. Yessenia García Montes, Decana de la Facultad Ciencias Agropecuarias; Requerimiento: dejar sin efecto matrícula a favor del estudiante Carlos Alejandro Mendoza Giler.

Resolución No. 109-DF-CA-YGM de 30 de mayo de 2018, la Ing. Yessenia García Montes Mg. Sc. Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio al Consejo Universitario para conocimiento y decisión de este organismo, la petición presentada por el señor Mendoza Giler Carlos Alejandro, estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Ambientales, solicitando retiro de las asignaturas en el quinto nivel, en el período académico 2018 (1), por motivos de problemas económicos para él y su familia;

Oficio S/N de fecha 13 de junio de 2018 y ante sumilla insertada por el señor Secretario General, la analista de este Departamento Lic. Jenny Falcones Barre, informa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, lo siguiente: (...) "El señor Mendoza Giler solicita a la Decana de la Facultad dejar sin efecto las asignaturas del periodo académico 2018(1), por motivo de situación económica difícil en la familia. La señora Decana, mediante oficio de 30 de mayo de 2018 notifica la Resolución del Consejo de Facultad al señor Rector de la Universidad y por su intermedio al OCAS la aprobación del requerimiento, y solicita se realice el trámite respectivo";

RESUELVE:

Artículo 1.-Dar por conocido el oficio presentado por la Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, referente a la solicitud de retiro de las asignaturas del señor Mendoza Giler Carlos Alejandro, estudiante de esta





Facultad, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Artículo 2.-Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con el Administrador del Sistema de Gestión Académica, procedan al retiro de las asignaturas del quinto nivel en Computación, Ecología, Ética Profesional, Hidrología, Matemática II, Operaciones Unitarias, Química General e Inorgánica y Sistema de Información Geográfica, en el periodo académico 2018(1), del señor Mendoza Giler Carlos Alejandro, con cédula de ciudadanía No.1314817790, estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Ambientales, por motivos económicos, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno; se adjuntan los documentos de sustento.

5.3. Oficio No. 111-DF-CA-YGM de fecha 30 de mayo de 2018, suscrito por la Ing. Yessenia García Montes, Decana de la Facultad Ciencias Agropecuarias; Requerimiento: retiro de asignatura a favor de la estudiante Cinthya Elizabeth Mera Anchundia.

Resolución No. 111-DF-CA-YGM de 30 de mayo de 2018, la Ing. Yessenia García Montes Mg. Sc. Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio al Consejo Universitario para conocimiento y decisión de este organismo, la petición presentada por la señorita Mera Anchundia Cinthya Elizabeth, estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Ambientales, solicitando retiro de una asignatura en el noveno nivel, en el período académico 2018 (1), por motivos de lactancia;

Oficio S/N de fecha 13 de junio de 2018 y ante sumilla insertada por el señor Secretario General, la analista de este Departamento Lic. Jenny Falcones Barre, informa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, lo siguiente: (...) "La señorita Mera Anchundia solicita a la Decana de la Facultad dejar sin efecto una asignatura del periodo académico 2018(1), por motivo de lactancia. La señora Decana, mediante oficio de 30 de mayo de 2018 notifica la Resolución del Consejo de Facultad al señor Rector de la Universidad y por su intermedio al OCAS la aprobación del requerimiento, adjuntando los documentos de sustentos";

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Dar por conocido el oficio presentado por la Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, referente a la solicitud de retiro de una asignatura de la señorita Mera Anchundia Cinthya Elizabeth, estudiante de esta Facultad, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.





Artículo 2.-Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con el Administrador del Sistema de Gestión Académica, procedan al retiro de una asignatura del noveno nivel en Legislación Ambiental, en el periodo académico 2018(1), de la señorita Mera Anchundia Cinthya Elizabeth, con cédula de ciudadanía No.1309075669, estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Ambientales, por motivos de lactancia, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno; se adjuntan los documentos de sustento.

5.4. Oficio No. 0394-D-MAJA de fecha 01 de junio de 2018, suscrito por la Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña, Decana de la Extensión El Carmen; Requerimiento: dejar Sin efecto matrícula a favor de la estudiante Riofrío Aldana Myriam Alicia.

Oficio No. 0394-D-MAJA de 01 de junio de 2018, la Lic. Marlene Jaramillo Argandoña Mg. Decana de la Extensión en El Carmen, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio al Consejo Universitario para conocimiento y decisión de este organismo, la petición presentada por la señorita Riofrío Aldana Myriam Alicia, estudiante de la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, solicitando retiro de las asignatura en el cuarto nivel, en el periodo académico 2018 (1), por motivos de maternidad;

Oficio S/N de fecha 13 de junio de 2018 y ante sumilla insertada por el señor Secretario General, la analista de este Departamento Lic. Jessenia Espinoza Cedeño, informa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, lo siguiente: (...) "se matriculó en el periodo académico 2018 (1), el retiro procede de acuerdo al artículo 37 párrafo tercero y porque sustenta su petitorio de retiro por fuerza mayor, con el respectivo certificado de maternidad";

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Dar por conocido el oficio presentado por la Decana de la Extensión en El Carmen, referente a la solicitud de retiro de una asignatura de la señorita Riofrío Aldana Myriam Alicia, estudiante de esta Extensión, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Artículo 2.-Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con el Administrador del Sistema de Gestión Académica, procedan al retiro de las asignaturas del cuarto nivel en Administración en Recursos Humanos II, Contabilidad IV, Derecho al Trabajo, Estadística, Informática Aplicada II, Matemática Financiera II, en el periodo académico 2018(1), de la señorita Riofrío Aldana Myriam Alicia, con cédula de ciudadanía No.2350169831, estudiante de la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, por motivos de maternidad, de conformidad con los artículos



37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno; se adjuntan los documentos de sustento.

- 5.5.** Oficio No. 0443-D-MAJA de fecha 01 de junio de 2018, suscrito por la Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña, Decana de la Extensión El Carmen; Requerimiento: dejar sin efecto matrícula a favor de la estudiante Ginger Maite Pinargote Bravo.

Oficio No. 0443-D-MAJA de 18 de junio de 2018, la Lic. Marlene Jaramillo Argandoña Mg. Decana de la Extensión en El Carmen, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio al Consejo Universitario para conocimiento y decisión de este organismo, la petición presentada por el señor Pinargote Valdez Kléver Alfredo a favor de la señorita Pinargote Bravo Ginger Maite, estudiante de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, solicitando retiro de las asignatura en el primer nivel, en el período académico 2018 (1), por motivos de que la estudiante sufrió un accidente de tránsito quedando en estado de coma;

Oficio S/N de fecha 02 de julio de 2018 y ante sumilla insertada por el señor Secretario General, la analista de este Departamento Lic. Verónica Acuña Villamar, informa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, lo siguiente: (...) "según memorándum suscrito por el señor Rector de la Universidad, hace referencia a oficio de la década de la Extensión de El Carmen, solicitando dejar sin efecto la matrícula especial del periodo 2018(1), de la estudiante Pinargote Bravo, de la carrera Ingeniería Agropecuaria. De acuerdo a lo expuesto en líneas anteriores, el caso es procedente por contar con los documentos de respaldo correspondientes";

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Dar por conocido el oficio presentado por la Decana de la Extensión en El Carmen, referente a la solicitud de retiro de las asignaturas de la señorita Pinargote Bravo Ginger Maite, estudiante de esta Extensión, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Artículo 2.-Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con el Administrador del Sistema de Gestión Académica, procedan al retiro de las asignaturas del primer nivel en Aprendizaje de la Comunicación Humana, Física Metodología de la Investigación, Química General e Inorgánica y Botánica, en el periodo académico 2018(1), de la señorita Pinargote Bravo Ginger Maite, con cédula de ciudadanía No.2300407448, estudiante de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, por motivo de caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno; se adjuntan los documentos de sustento.

- 5.6.** Oficio No. 301-DF-CIM de fecha 5 de junio de 2018, suscrito por el Abg. Carlos Intriago Macías, Decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación;



Requerimiento: dejar sin efecto matrícula a favor de la estudiante Ailys Danessa Cedeño Chóez.

Oficio No. 301-DF-CIM de 05 de junio de 2018, el Ab. Carlos Intriago Macías, PhD. Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio al Consejo Universitario para conocimiento y decisión de este organismo, la petición presentada por la señorita Cedeño Chóez Ailys Danessa, estudiante de la carrera de Periodismo, solicitando retiro de las asignaturas en el sexto nivel, en el periodo académico 2018 (1), por motivos de estado de gestación con un riesgo eminente de aborto;

Oficio S/N de fecha 13 de junio de 2018 y ante sumilla insertada por el señor Secretario General, la analista de este Departamento Lic. Verónica Acuña Villamar, informa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, lo siguiente: (...) "según memorándum suscrito por el señor Rector de la Universidad, hace referencia a oficio del decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicitando dejar sin efecto la matrícula especial del periodo 2018(1), de la estudiante Cedeño Chóez, de la carrera de Periodismo. De acuerdo a lo expuesto en líneas anteriores, dejo a su conocimiento para los fines pertinentes";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, referente a la solicitud de retiro de las asignaturas de la señorita Cedeño Chóez Ailys Danessa, estudiante de esta Facultad, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con el Administrador del Sistema de Gestión Académica, procedan al retiro de las asignaturas del sexto nivel en Comunicación Organizacional, Periodismo Digital, Pensamiento Sociopolítico Contemporáneo, Relaciones Públicas, Taller de Comunicación de Televisión y seminario de Inglés I, en el periodo académico 2018(1), de la señorita Cedeño Chóez Ailys Danessa, con cédula de ciudadanía No.1313596080, estudiante de la carrera de Periodismo, por motivo de caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno; se adjuntan los documentos de sustento.

5.7. Oficio No. 408-2018-C.I.-F.C.A de fecha 5 de junio de 2018, suscrito por el Ing. Freddy Soledispa Lucas, Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría; Requerimiento: retiro de asignatura a favor de las estudiantes Bravo Mera Liris Kimberly y Espinal Ávila María Celeste.

Oficio No. 0408-2018-C.-F.C.A de fecha 05 de junio de 2018, suscrito por el Ec. Freddy Soledispa Lucas, Ph.D. Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio al Consejo Universitario para conocimiento y decisión de este organismo,



la petición presentada por las señoritas Bravo Mera Liris Kimberly y Espinal Ávila María Celeste, estudiantes de la carrera de Contabilidad y Auditoría, solicitando retiro de asignatura en el período académico 2018 (1), por motivos que han tenido inconvenientes con predisposición del docente para la presentación de tareas atrasadas ya que son estudiantes que se acogieron a la matrícula especial;

Oficio No. 2361-2018-SG-PRP de fecha 28 de junio de 2018 y ante sumilla insertada por el señor Secretario General, la analista de este Departamento Ab. Jessenia Espinoza Cedeño, informa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, lo siguiente: (...) "las señoritas Bravo Mera Liris Kimberly y Espinal Ávila María Celeste estudiantes de la carrera de Contabilidad y Auditoría con fecha 05 de junio de 2018, solicita al decano de Facultad el retiro de la asignatura de Matemática II, en el periodo académico 2018(1), debido a que se matricularon en periodo especial y lo que les ha imposibilitado la presentación de tareas en el sistema. En las solicitudes de las estudiantes no adjuntan ninguna documentación que sustente la petición. Por la falta de documentación que sustente que el estudiante se encuentra en situación fortuita o de fuerza mayor, no procede este trámite, salvo mejor criterio de los miembros del OCAS.";

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Dar por conocido el oficio presentado por el decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, referente a las solicitudes de retiro de asignatura de las señoritas Bravo Mera Liris Kimberly y Espinal Ávila María Celeste, estudiantes de esta Facultad.

Artículo 2.-Negar las solicitudes de retiro de asignatura de las señoritas Bravo Mera Liris Kimberly y Espinal Ávila María Celeste estudiantes de segundo nivel de la carrera de Contabilidad y Auditoría, presentada por el Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría en virtud de que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Uleam.

5.8. Oficio No. 509-F-ING-JDPC de fecha 06 de junio de 2018, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería; Requerimiento: anulación de matrícula a favor del estudiante Molina Joza Mariano Ronny.

Oficio No.509-F-ING-JDPC de 06 de junio de 2018, el Ing. Msc. Darío Páez Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería, informa al señor Rector de la institución y por su intermedio a los miembros de Consejo Universitario, lo siguiente: (...) "analizando el listado de matrículas de primera y segunda prórroga recibido en Of. Circular N°ULEAM-SG-2018-10-C de fecha 31 de mayo de 2018, doy a conocer que por error del listado de la solicitud de segunda prórroga del señor Molina Joza Mariano Ronny, la cual no procedía, ya que egreso en el año 2014, realizó actualización de conocimiento en el periodo 2017(1) y en este tiempo no culminó el proyecto de tesis.

Adicional a esto, informo que el estudiante Molina Solicita para el periodo 2018-1 segunda prórroga, la cual, no procede por no ser legal.

Por lo antes expuesto solicito que por intermedio del OCAS se autorice la anulación de la matrícula de segunda prórroga, solicitada por el mencionado estudiante;



Oficio S/N de fecha 14 de junio de 2018 y ante sumilla insertada por el señor Secretario General, la analista de este Departamento Lic. Nury Ormazza Barrezueta, informa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, lo siguiente: (...) "Al respecto debo informarle a usted que al momento de la revisión de la información, el señor Molina presenta una matrícula en el periodo 2017(1) en el SGA y esta no evidencia que ese periodo correspondía a una matrícula de actualización de conocimientos, como lo demuestra los certificados de promoción y matrícula que se adjuntan. Una vez que el señor Molina Joza Mariano Ronny no culminó su trabajo de titulación en el periodo 2017(1), donde le fue conferida una matrícula de Actualización de Conocimientos, procede la anulación de matrícula del periodo 2018(1) (...);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, referente a solicitud de anulación de matrícula del Sr. Molina Joza Mariano Ronny, de la carrera de Ingeniería Civil, de conformidad con los artículos 36 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 29 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaria General para que en Coordinación con la Unidad Central de Informática (UCCI), proceda a la anulación de la matrícula de la carrera de Ingeniería Civil, en el período académico 2018-1, del Sr. Molina Joza Mariano Ronny, con cédula de ciudadanía No.1307960334, bajo la responsabilidad del informe emitido por la Unidad Académica y de conformidad con los artículos 36 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 29 del Régimen Académico Interno.

5.9. Oficio No. 1241-6-18-FCM-D de fecha 06 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias Médicas; Requerimiento: retiro de asignatura a favor de la estudiante Gloria Sangurima López.

Oficio No. 1241-6-18-FCM-D de 06 de junio de 2018, el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio al Consejo Universitario para conocimiento y decisión de este organismo, la petición presentada por la señorita Sangurima López Gloria Monserrate, estudiante de la carrera de Radiología, solicitando retiro de seminarios en el noveno nivel, en el período académico 2018 (1), por motivos de haber optado por el examen de validación de conocimientos acogándose a la resolución No.063-2018 de 02 de mayo de 2018 emitida por el Consejo Académico de la Universidad;

Oficio S/N de fecha 13 de junio de 2018 y ante sumilla insertada por el señor Secretario General, la analista de este Departamento C.P.A. Mónica Burgos Valencia, informa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, lo siguiente: (...) "según memorándum suscrito por el señor Rector de la Universidad, hace referencia a oficio del decano de la Facultad de Ciencias Médicas, quien solicita se atienda el pedido de retiro de seminarios de Realidad Socioeconómica de Manabí y Ecuador y Ética y Valores, tengo a bien indicar que en el periodo 2017(1) la mencionada señorita, tiene reprobados con



notas ambos seminarios. En el periodo académico 2018(1), aparecen en el SGA como tomados. Con este antecedente, si OCAS lo dispone se procederá a retirar los seminarios, para que pueda optar por el examen de validación de conocimientos”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, referente a la solicitud de retiro de seminario de la señorita Sangurima López Gloria Monserrate, estudiante de esta Facultad, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con el Administrador del Sistema de Gestión Académica, procedan al retiro de los seminarios en el noveno nivel en Realidad Socioeconómica de Manabí y Ecuador y Ética y Valores, en el periodo académico 2018(1), de la señorita Sangurima López Gloria Monserrate, con cédula de ciudadanía No.1308669611, estudiante de la carrera de Radiología, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno; se adjuntan los documentos de sustento.

5.10. Oficio No. 1258-6-18-FCM-D de fecha 07 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias Médicas; Requerimiento: retiro de asignatura a favor de la estudiante Meibol Melissa Loor Cedeño.

Oficio No. 1258-6-18-FCM-D de 07 de junio de 2018, el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio al Consejo Universitario para conocimiento y decisión de este organismo, la petición presentada por la señorita Loor Cedeño Meibol Melissa, estudiante de la carrera de Medicina, solicitando retiro de seminarios en el octavo nivel, en el período académico 2018 (1), por motivos de haber optado por el examen de validación de conocimientos;

Oficio S/N de fecha 13 de junio de 2018 y ante sumilla insertada por el señor Secretario General, la analista de este Departamento C.P.A. Mónica Burgos Valencia, informa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, lo siguiente: (...) “según memorándum suscrito por el señor Rector de la Universidad, hace referencia a oficio del decano de la Facultad de Ciencias Médicas, quien solicita se atienda al pedido de retiro de seminarios de Realidad Socioeconómica de Manabí y el Ecuador, Ética y Valores y Medio Ambiente, tengo a bien indicar que la señorita Loor Cedeño está en su derecho de optar por la validación de conocimientos en relación a los mencionados seminarios. Al presente memorándum se adjunta impreso del record académico que arroja el SGA, con fecha ocho de junio de 2018 que indica los seminarios tomados en 2018 (1) (...)”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, referente a la solicitud de retiro de las asignaturas de

la señorita Loor Cedeño Meibol Melissa, estudiante de esta Facultad, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con el Administrador del Sistema de Gestión Académica, procedan al retiro de los seminarios en el octavo nivel en Realidad Socioeconómica de Manabí y el Ecuador, Ética y Valores y Medio Ambiente, en el periodo académico 2018(1), de la señorita Loor Cedeño Meibol Melissa, con cédula de ciudadanía No.1313466896, estudiante de la carrera de Medicina, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno; se adjuntan los documentos de sustento.

5.11. Oficio No. 0427-2018-C.I.-F.C.A de fecha 11 de junio de 2018, suscrito por el Ing. Freddy Soledispa Lucas, Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría; Requerimiento: retiro de asignatura a favor de la estudiante Delgado Pincay Ericka Elizabeth.

Oficio No. 0427-2018-C.-F.C.A de fecha 11 de junio de 2018, suscrito por el Ec. Freddy Soledispa Lucas, Ph.D. Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio al Consejo Universitario para conocimiento y decisión de este organismo, la petición presentada por la señorita Delgado Pincay Ericka Elizabeth, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría, solicitando retiro de asignatura en el período académico 2018 (1), por motivos de inconvenientes familiares;

Oficio No. 2356-2018-SG-PRP de fecha 28 de junio de 2018 y ante sumilla insertada por el señor Secretario General, la analista de este Departamento Ab. Jessenia Espinoza Cedeño, informa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, lo siguiente: (...) "la señorita Delgado Pincay Ericka Elizabeth, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría con fecha 28 de junio de 2018, solicita al decano de Facultad el retiro de la asignatura de Matemática Financiera II, en el periodo académico 2018(1), debido a inconvenientes familiares. En las solicitudes de las estudiantes no adjuntan ninguna documentación que sustente la petición. Por la falta de documentación que evidencie que la estudiante se encuentra en situación fortuita o de fuerza mayor, no procede este trámite, salvo mejor criterio de los miembros del OCAS.";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio presentado por el decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, referente a la solicitud de retiro de asignatura de la señorita Delgado Pincay Ericka Elizabeth, estudiante de esta Facultad.

Artículo 2.- Negar la solicitud de retiro de asignatura de la señorita Delgado Pincay Ericka Elizabeth, estudiante de cuarto nivel de la carrera de Contabilidad y Auditoría, presentada por el Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría en virtud de que no reúne los requisitos

establecidos en el artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Uleam.

5.12. Oficio No. 303-HCZ-DFA-2018 de fecha 12 de junio de 2018, suscrito por el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Decano de la Facultad de Arquitectura; Requerimiento: retiro de asignatura a favor del Estudiante Zambrano Rodríguez Jonathan Adrián.

Oficio No. 303-HCZ-DFA-2018 de fecha 12 de junio de 2018, suscrito por el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D. Decano de la Facultad de Arquitectura, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio al Consejo Universitario para conocimiento y decisión de este organismo, la petición presentada por el señor Zambrano Rodríguez Jonathan Adrián, estudiante de la carrera de Arquitectura, solicitando retiro de asignatura en el período académico 2017 (2), por motivo de presentar problemas en su salud (trastorno de depresión persistente);

Oficio S/N de fecha 27 de junio de 2018 y ante sumilla insertada por el señor Secretario General, la analista de este Departamento Lic. Nury Ormaza Barrezueta, informa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, lo siguiente: (...) "según oficios del señor decano y los miembros de la Comisión Académica de la Facultad este pedido procede de acuerdo al Art. 37 en base al Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y está debidamente justificado, pero este pedido corresponde a un periodo extemporáneo 2017 (2), que no es el periodo actual que está matriculado, por lo que no procede, salvo mejor criterio de los miembros del OCAS.";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio presentado por el decano de la Facultad de Arquitectura, referente a la solicitud de retiro de asignatura del señor Zambrano Rodríguez Jonathan Adrián, estudiante de esta Facultad.

Artículo 2.- Negar la solicitud de retiro de asignatura del señor Zambrano Rodríguez Jonathan Adrián, estudiante de la carrera de Arquitectura, presentada por el Decano de la Facultad de Arquitectura en virtud de que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Uleam.

5.13. Oficio No. 167-DFD-FAC de fecha 12 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho; Requerimiento: dejar sin efecto matrícula a favor de la estudiante Cárdenas Serna Vanessa.

Oficio No. 167-DFD-FAC de fecha 12 de junio de 2018, el Dr. Lenín Arroyo Baltán, MSc. Decano de la Facultad de Derecho, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio al Consejo Universitario para conocimiento y decisión de este organismo, la petición presentada por la señorita Cárdenas Serna

Vanessa, estudiante de la carrera de Derecho, solicitando retiro de las asignaturas en el séptimo nivel, en el período académico 2018 (1), por motivos que se sometió a una cirugía por quistes de ovario izquierdo;

Oficio S/N de fecha 02 de julio de 2018 y ante sumilla insertada por el señor Secretario General, la analista de este Departamento Lic. Verónica Acuña Villamar, informa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, lo siguiente: (...) "según memorándum suscrito por el señor Rector de la Universidad, hace referencia a oficio del decano de la Facultad de Derecho, quien solicita dejar sin efecto la matrícula especial del periodo 2018 (1). De acuerdo a lo expuesto en líneas anteriores, el caso es procedente por contar con los documentos de respaldo correspondientes (...);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio presentado por el Decano de la Facultad de Derecho, referente a la solicitud de retiro de las asignaturas de la señorita Cárdenas Serna Vanessa, estudiante de esta Facultad, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con el Administrador del Sistema de Gestión Académica, procedan al retiro de las asignaturas en el séptimo nivel en, Derecho Civil: Obligaciones, Derecho Civil: Sucesiones I, Derecho Procesal y Práctica Penal I, Derecho y Práctica Laboral II y Derecho y Práctica Societaria II, en el periodo académico 2018(1), de la señorita Cárdenas Serna Vanessa, con cédula de ciudadanía No.8170325875, estudiante de la carrera de Derecho, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno; se adjuntan los documentos de sustento.

5.14. Oficio No. 443 y 463-2018-FII-SMO de fecha 13 de junio de 2018, suscrito por el Ing. Stalin Mendoza Orellana, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial; Requerimiento: retiro de asignatura a favor de los estudiantes Calle Ávila Alberto Enrique, Jiménez Bajaña Paúl Adrián, Mero Anchundia Vicky Jamileth, Posligua Álava Yelissa Elizabeth, Reyes barcia Wilter Adonis, Vélez Mosquera Jocelyn Pamela, Cedeño Carofilis Ricardo Antonio, Prado Lucas Joshué Michael, Reinoso Limaico Dylan Enrique, Intriago Intriago Jean Carlos.

Oficio No.443-2018-FII-SMO y No.463-2018-FII-SMO. de fecha 05 de junio y 13 de junio de 2018 respectivamente, suscrito por el Ing. Stalin Mendoza Orellana, PhD. Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio al Consejo Universitario para conocimiento y decisión de este organismo, las peticiones presentadas por los señores:

1. Calle Ávila Alberto Enrique, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial, solicitando retiro de las asignaturas en el período académico 2018 (1), por motivos laborales ya que lo están cambiando a la ciudad de San Lorenzo del Pailón en la Provincia de Esmeralda;



2. Jiménez Bajaña Paúl Adrián, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial, solicitando retiro de las asignaturas en el período académico 2018 (1), por motivos laborales que le impiden asistir a una asignatura;
3. Mero Anchundia Vicky Jamileth, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial, solicitando retiro de las asignaturas en el período académico 2018 (1), por motivo de estado de gestación debe mantenerse en reposo absoluto;

Oficio S/N de fecha 21 de junio de 2018 y ante sumilla insertada por el señor Secretario General, la analista de este Departamento Lic. Nury Ormaza Barrezueta, informa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, lo siguiente: (...) "respecto al retiro de asignatura, curso o su equivalencia de tres estudiantes de la Facultad de Ingeniería Industrial, solicitado en memorándum No.2961 y No.3334 por el señor Rector con fecha 5 de junio y 19 de junio de 2018 respectivamente, a pedido del Ing. Stalin Mendoza Orellana, Decano de la Facultad, considero salvo mejor criterio de su autoridad y de los miembros del OCAS que la solicitud del señor Decano de Facultad respecto al requerimiento de los tres estudiantes, debe ser acogida y proceder (...);"

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido los oficios presentados por el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, referente a las solicitudes de retiro de las asignaturas de los señores Calle Ávila Alberto Enrique, Jiménez Bajaña Paúl Adrián y Mero Anchundia Vicky Jamileth, estudiantes de esta Facultad, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con el Administrador del Sistema de Gestión Académica, procedan al retiro de las asignaturas en Contabilidad General, Control y Asentamiento de la Calidad, Legislación, Practicas de Control de la Calidad y Termodinámica, en el periodo académico 2018(1), del señor Calle Ávila Alberto Enrique, con cédula de ciudadanía No.0702601097; Organización y Administración de Empresas en el periodo académico 2018 (1), del señor Jiménez Bajaña Paúl Andrés, con cédula de ciudadanía No.1315732279; Aprendizaje de la Comunicación Humana, Calculo Diferencial, Introducción a la Ingeniería Industrial, Tic Aplicado a la Ingeniería, Física General y Algebra Lineal, en el periodo académico 2018(1), de la señorita Mero Anchundia Vicky Jamileth con cédula de ciudadanía No.1315642213, estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial, por motivo de caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Reglamento de Régimen Académico Interno; se adjuntan los documentos de sustento.

5.15. Oficio No. 463-2018-FII-SMO de fecha 13 de junio de 2018, suscrito por el Ing. Stalin Mendoza Orellana, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial; Requerimiento: retiro de asignatura a favor de los estudiantes Moreira Solórzano Gary Enrique y Zambrano García Elvis Humberto.





Oficio No. 463-2018-FII-SMO de fecha 13 de junio de, suscrito por el Ing. Stalin Mendoza Orellana, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio al Consejo Universitario para conocimiento y decisión de este organismo, las peticiones presentadas por los señores:

1. Moreira Solórzano Gary Enrique, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial, solicitando retiro de asignatura en el período académico 2018 (1), por motivo de ser oriundo del catón Chone y la situación económica lo obliga a buscar trabajo y el cual le impide asistir y aprobar las materias;
2. Zambrano García Elvis Humberto, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial, solicitando retiro de asignatura en el período académico 2018 (1), por motivo que por error de notas no pudo finalizar la matrícula.

Oficio S/N de fecha 21 de junio de 2018 y ante sumilla insertada por el señor Secretario General, la analista de este Departamento Lic. Nury Ormazza Barrezueta, informa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, lo siguiente: (...) "Moreira Solórzano Gary Enrique, al respecto debo informarle a usted que una vez revisada la información del Sr. Moreira, presenta tomadas y reprobadas las asignaturas Estadística Inferencial y Termodinámica, en el periodo 2018(1), aduciendo que su trabajo actual le impide continuar con sus estudios. Puesto que el Sr. Moreira Solórzano no presenta documentación adjunta que evidencie que se configura una situación fortuita o de fuerza mayor, no procede su pedido.

Zambrano García Elvis Humberto, informo a usted que revisada la información se encuentra matriculado en el periodo académico 2018(1), y solicita el retiro de la asignatura de la Mención Gestión de la Producción, pero no adjunta documentación que sustente que se configura situación fortuita o de fuerza mayor, no procede su pedido, salvo mejor criterio de los miembros del OCAS.”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio presentado por el decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, referente a la solicitud de retiro de asignatura de los señores Moreira Solórzano Gary Enrique y Zambrano García Elvis Humberto, estudiantes de esta Facultad.

Artículo 2.- Negar la solicitud de retiro de asignatura de los señores Moreira Solórzano Gary Enrique y Zambrano García Elvis Humberto, estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial, presentadas por el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial en virtud de que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Uleam.

5.16. Oficio No. 320-DF-CIM de fecha 13 de junio de 2018, suscrito por el Abg. Carlos Intriago Macías, Decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación; Requerimiento: retiro de asignatura a favor de la estudiante Karla Melissa Zambrano García.





Oficio No. 320-DF-CIM de fecha 13 de junio de 2018, suscrito por el Ab. Carlos Intriago Macías, Ph.D. Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio al Consejo Universitario para conocimiento y decisión de este organismo, la petición presentada por la señorita Zambrano García Karla Melissa, estudiante de la carrera de Comunicación Social, solicitando retiro de asignatura en el período académico 2018 (1), por motivo de cambio de residencia a la ciudad de Ambato.

Oficio S/N de fecha 21 de junio de 2018 y ante sumilla insertada por el señor Secretario General, la analista de este Departamento Lic. Verónica Acuña Villamar, informa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, lo siguiente: (...) "revisada la base de datos del Sistema de Gestión Académica la señorita en mención escoge las siguientes materias: Metodología de la Investigación y Sociedad Digital, la mencionada estudiante registra matrícula en esta institución periodo 2018(1), en la solicitud de la estudiante no adjunta ningún documento que sustente la petición. Por falta de documentación que evidencie lo que se pide en la solicitud y revisando la normativa pertinente, esta no procede ni para anulación o retiro de asignatura debido a que no se configura en ella ni violación a la ley o a la normativa pertinente, ni situaciones fortuitas o de fuerza mayor, salvo mejor criterio de los miembros del OCAS.";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio presentado por el decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, referente a la solicitud de retiro de asignatura de la señorita Zambrano García Karla Melissa, estudiante de esta Facultad.

Artículo 2.- Negar la solicitud de retiro de asignatura de la señorita Zambrano García Karla Melissa, estudiante de la carrera de Comunicación Social, presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en virtud de que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Uleam.

5.17. Oficio No. 321-DF-CIM de fecha 13 de junio de 2018, suscrito por el Abg. Carlos Intriago Macías, Decano de la Facultad Ciencias de la Comunicación; Requerimiento: dejar sin efecto matrícula a favor del estudiante Baque Moreira Luis Andrés.

Oficio No. 321-DF-CIM de fecha 13 de junio de 2018, suscrito por el Ab. Carlos Intriago Macías, Ph.D. Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio al Consejo Universitario para conocimiento y decisión de este organismo, la petición presentada por el señor Moreira Baque Luis Andrés, estudiante de la carrera de Periodismo, solicitando retiro de asignatura en el período académico 2018 (1), por motivo de estar realizando los trámites para ingresar a la Policía Nacional.



Oficio S/N de fecha 21 de junio de 2018 y ante sumilla insertada por el señor Secretario General, la analista de este Departamento Lic. Verónica Acuña Villamar, informa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, lo siguiente: (...) "revisada la base de datos del Sistema de Gestión Académica el señor mencionó escoge las siguientes materias: Cátedra Integradora Introducción a la Comunicación Social, Metodología de la Investigación, Sociedad Digital y Aprendizaje de la Comunicación Humana, el mencionado estudiante registra matrícula en esta institución periodo 2018(1), en la solicitud del estudiante no adjunta ningún documento que sustente la petición. Por falta de documentación que evidencie lo que se pide en la solicitud y revisando la normativa pertinente, esta no procede ni para anulación o retiro de asignatura debido a que no se configura en ella ni violación a la ley o a la normativa pertinente, ni situaciones fortuitas o de fuerza mayor, salvo mejor criterio de los miembros del OCAS.";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio presentado por el decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, referente a la solicitud de retiro de asignatura del señor Moreira Baque Luis Andrés, estudiante de esta Facultad.

Artículo 2.- Negar la solicitud de retiro de asignatura del señor Moreira Baque Luis Andrés, estudiante de la carrera de Periodismo, presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en virtud de que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Uleam.

5.18. Oficio No. 529-F-ING-JDPC de fecha 14 de junio de 2018, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería; Requerimiento: retiro de asignatura a favor del estudiante Fortty Barberán George.

Oficio No. 529-F-ING-JDPC de fecha 14 de junio de 2018, el Ing. Darío Páez Cornejo Decano de la Facultad de Ingeniería, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio al Consejo Universitario para conocimiento y decisión de este organismo, la petición presentada por el señor Fortty Barberan George Anthony, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil, solicitando retiro de seminario en el noveno nivel, en el período académico 2018 (1), por motivos que se sometió al examen de validación de conocimientos que exonera los tres niveles de Inglés;

Oficio S/N de fecha 27 de junio de 2018 y ante sumilla insertada por el señor Secretario General, la analista de este Departamento Lic. Nury Ormaza Barrezueta, informa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, lo siguiente: (...) "en base a pedido en oficio No. 529 de fecha 14 de junio de 2018 del Ing. Darío Páez, Decano de la Facultad de Ingeniería, quien solicita el retiro de la asignatura por caso fortuito. Considero bajo su criterio que la solicitud del señor decano de la Facultad respecto al requerimiento del estudiante debe ser acogida para que el centro de idiomas proceda al ingreso de las calificaciones obtenidas por la validación";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, referente a la solicitud de retiro de las asignaturas del señor Fortty Barberan George Anthony, estudiante de esta Facultad, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con el Administrador del Sistema de Gestión Académica, procedan al retiro del seminario en el noveno nivel en seminario de Inglés I, en el periodo académico 2018(1), del señor Fortty Barberan George Anthony, con cédula de ciudadanía No.1312879479, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno; se adjuntan los documentos de sustento.

5.19. Oficio No. 544-2018-OESD-D-EXT-CH de fecha 14 de junio de 2018, suscrito por la Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Decana (e) de la Extensión Chone; Requerimiento: retiro de asignatura a favor del estudiante Ney Rubén Varela Zambrano.

Oficio No. 544-2018-OESD-D-EXT-CH de 14 de junio de 2018, suscrito por la Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg. Decana (e) de la Extensión en Chone, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio al Consejo Universitario para conocimiento y decisión de este organismo, la petición presentada por el señor Varela Zambrano Ney Rubén, estudiante de la carrera de Ingeniería en Sistemas, solicitando retiro de asignatura en el periodo académico 2018 (1), por motivo de que la aprobación de la matrícula especial se le dio aprobada en días pasados, por lo que no asistió a las siete primeras semanas de las jornadas de clases sin poder cumplir con los trabajos realizados dentro del aula de clases, lo que no favorece las calificaciones para poder aprobar todas las asignaturas y si no aprueba las asignaturas automáticamente pierde carrera;

Oficio 2358-2018-SG-PRP de fecha 19 de junio de 2018 y ante sumilla insertada por el señor Secretario General, la analista de este Departamento Ab. Jessenia Espinoza Cedeño, informa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, lo siguiente: (...) "una vez revisada la información en el Sistema de Gestión Académica y analizada la petición realizada por el estudiante nos damos cuenta que difiere de la petición solicitada por la señora Decana. Revisada la normativa pertinente, esta no procede, debido a que no se configura en ellas situaciones fortuitas o de fuerza mayor, salvo mejor criterio de los miembros del OCAS.";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio presentado por la decana (e) de la Extensión en Chone, referente a la solicitud de retiro de asignatura del señor Varela Zambrano Ney Rubén, estudiante de esta Extensión.

Artículo 2.- Negar la solicitud de retiro de asignatura del señor Varela Zambrano Ney Rubén, estudiante de la carrera de Ingeniería en Sistemas, presentada por la Decana (e) de la Extensión en Chone en virtud de que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Uleam.

5.20. Oficio No. 545-2018-OESD-D-EXT-CH de fecha 14 de junio de 2018, suscrito por la Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Decana (e) de la Extensión Chone; Requerimiento: retiro de asignatura a favor de la estudiante Delgado Zambrano Evelyn Jaritza.

Oficio No. 545-2018-OESD. de fecha 14 de junio de 2018, la Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg. Decana (e) de la Extensión en Chone, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio al Consejo Universitario para conocimiento y decisión de este organismo, la petición presentada por la señorita Delgado Zambrano Evelyn Jaritza, estudiante de la carrera de Tecnologías de la Información, solicitando retiro de seminario en el primer nivel, en el período académico 2018 (1), por motivo que por error escogió al Dr. Placido Álava docente de la carrera de Ciencias de la Educación de la ciudad de Manta, error del cual no se había percatado porque la docente que imparte la cátedra en la extensión la Lic. Dalila Alcívar estaba con permiso médico, fue justamente en el momento de tomar la asistencia que se percata que no consta en la lista de ella y al revisar nuevamente el aula virtual de manera minuciosa se da cuenta del problema;

Oficio no. 2359-2018 de fecha 21 de junio de 2018 y ante sumilla insertada por el señor Secretario General, la analista de este Departamento Ab. Jessenia Espinoza, informa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, lo siguiente: (...) "la estudiante Delgado Zambrano Evelyn Jaritza estudiante de la carrera Tecnología de la Información con fecha 13 de junio de 2018, solicita a la Decana de la extensión el retiro de asignatura del seminario Pensamiento Laico y Proyecto de Vida, periodo académico 2018(1), debido a que por error al momento de escoger dicho seminario, no se percató que la selección fue realizada en la matriz y por ser de bajos recursos económicos y al ser postulante de una beca, la podría perder por reprobado dicho seminario. Una vez revisado el record académico de la estudiante, se evidencia que el seminario al que hace mención la estudiante corresponde efectivamente a la matriz, por lo que sí procede este trámite";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio presentado por la decana (e) de la Extensión de Chone, referente a la solicitud de retiro del seminario la señorita Delgado Zambrano Evelyn Jaritza, estudiante de esta Extensión, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.



Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con el Administrador del Sistema de Gestión Académica, procedan al retiro del seminario de Pensamiento Laico y Proyecto de Vida, en el periodo académico 2018(1), de la señorita Delgado Zambrano Evelyn Jaritza, con cédula de ciudadanía No.1313673681, estudiante de la carrera de Tecnología de la Información, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno; se adjuntan los documentos de sustento.

5.21. Oficio No. 547-2018-OESD-D-EXT-CH de fecha 14 de junio de 2018, suscrito por la Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Decana (e) de la Extensión Chone; Requerimiento: retiro de asignatura a favor del estudiante Nery Javier Mera Santos.

Oficio No. 544-2018-OESD-D-EXT-CH de 14 de junio de 2018, suscrito por la Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg. Decana (e) de la Extensión en Chone, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio al Consejo Universitario para conocimiento y decisión de este organismo, la petición presentada por el señor Mera Santos Nery Javier, estudiante de la carrera de Ingeniería en Sistemas, solicitando retiro de asignatura en el periodo académico 2018 (1), por motivo de cambio de residencia de Chone a Manta;

Oficio 2360-2018-SG-PRP de fecha 28 de junio de 2018 y ante sumilla insertada por el señor Secretario General, la analista de este Departamento Ab. Jessenia Espinoza Cedeño, informa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, lo siguiente: (...) "el estudiante solicita el retiro de asignatura de Calculo Integral y Probabilidad y Estadística, sin embargo una vez revisado el Sistema de Gestión Académica se evidencia que se encuentra matriculado en otras asignaturas de las cuales no solicita su retiro. Revisada la normativa pertinente, esta no procede, debido a que no se configura en ellas situaciones fortuitas o de fuerza mayor, salvo mejor criterio de los miembros del OCAS.";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio presentado por la decana (e) de la Extensión en Chone, referente a la solicitud de retiro de asignatura del señor Mera Santos Nery Javier, estudiante de esta Extensión.

Artículo 2.- Negar la solicitud de retiro de asignatura del señor Mera Santos Nery Javier, estudiante de la carrera de Ingeniería en Sistemas, presentada por la Decana (e) de la Extensión en Chone en virtud de que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Uleam.

5.22. Oficio No. 0442-D-MAJA de fecha 15 de junio de 2018, suscrito por la Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña, Decana de la Extensión El Carmen;





Requerimiento: retiro de asignaturas a favor del estudiante Kevin Jair Calderón Bravo.

Oficio No. 0442-D-MAJA de 15 de junio de 2018, la Lic. Marlene Jaramillo Argandoña Mg. Decana de la Extensión en El Carmen, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio al Consejo Universitario para conocimiento y decisión de este organismo, la petición presentada por el señor Calderón Bravo Kevin Jair, estudiante de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, solicitando retiro de las asignatura en el quinto nivel, en el período académico 2018 (1), por motivos de que el estudiante se está sometiendo a tratamiento médico;

Oficio S/N de fecha 02 de julio de 2018 y ante sumilla insertada por el señor Secretario General, la analista de este Departamento Lic. Verónica Acuña Villamar, informa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, lo siguiente: (...) "según memorándum suscrito por el señor Rector de la Universidad, hace referencia a oficio de la década de la Extensión de El Carmen, solicitando dejar sin efecto la matricula especial del periodo 2018(1) del estudiante Calderón Bravo Kevin Jair. De acuerdo a lo expuesto en líneas anteriores, el caso es procedente por contar con los documentos de respaldo correspondiente";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio presentado por la Decana de la Extensión en El Carmen, referente a la solicitud de retiro de las asignaturas del señor Calderón Bravo Kevin, estudiante de esta Extensión, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con el Administrador del Sistema de Gestión Académica, procedan al retiro de las asignaturas del quinto nivel en Cultivos Tropicales, Diseños Experimentales, Fertilidad de los Suelos, Fisiología Vegetal, Protección de Cultivos, Realidad Nacional Agropecuaria y Riego y Drenaje I, en el periodo académico 2018(1), del señor Calderón Bravo Kevin Jair, con cédula de ciudadanía No.1726153461, estudiante de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, por motivo de caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno; se adjuntan los documentos de sustento.

5.23. Oficio s/n y sin fecha, recibido en Rectorado Con fecha 15 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias Médicas; Requerimiento: retiro de asignatura a favor de la estudiante Cantos Navarrete Laura Valentina.

Oficio S/N y sin fecha recibido por rectorado en fecha 15 de junio de 2018, el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, informa al Dr.





Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio al Consejo Universitario para conocimiento y decisión de este organismo, la petición presentada por el Dr. Angelo Andrade Castro Coordinador de la carrera de Medicina a favor de la señorita Cantos Navarrete Laura Valentina, estudiante de la carrera de Medicina, solicitando retiro de asignatura en el octavo nivel, en el período académico 2018 (1), por motivo de que las asignaturas de Cirugía y Pediatría de octavo y noveno nivel respectivamente están encadenadas;

Oficio S/N de fecha 27 de junio de 2018 y ante sumilla insertada por el señor Secretario General, la analista de este Departamento C.P.A. Mónica Burgos Valencia, informa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, lo siguiente: (...) "en referencia a sumilla en memorándum 3357 recibido en esta secretaría, suscrito por el Rector, que indica incorporar dentro de la agenda para el análisis y resolución del pleno, oficio suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. Procede el retiro de la asignatura Pediatría, está fundamentado. El sistema (S.G.A.), no le debió permitir matricularse en Pediatría, ya que está encadenada a Cirugía General Experimental y Técnica Operativa, ella no la tiene aprobada aún" (...);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, referente a la solicitud de retiro de asignatura presentada por el Dr. Ángelo Andrade Castro Coordinador de la carrera de Medicina a favor de la señorita Cantos Navarrete Laura Valentina, estudiante de esta Facultad, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con el Administrador del Sistema de Gestión Académica, procedan al retiro de la asignatura de octavo nivel en Pediatría, en el periodo académico 2018(1), de la señorita Cantos Navarrete Laura Valentina, con cédula de ciudadanía No.1315129583, estudiante de la carrera de Medicina, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno; se adjuntan los documentos de sustento.

5.24. Oficio No. 1289-6-18-FCM-D de fecha 15 de junio de 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias Médicas; Requerimiento: retiro de asignatura a favor de la estudiante Jara Santana Lurien Michelle.

Oficio No. 1289-6-18-FCM-D de 15 de junio de 2018, el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio al Consejo Universitario para conocimiento y decisión de este organismo, la petición presentada por la señorita Jara Santana Lurien Michelle, estudiante de la carrera de Medicina, solicitando retiro de seminarios en el noveno nivel, en el período académico 2018 (1), por motivos de que ya están aprobados en el periodo académico 2015 (2);



Oficio S/N de fecha 27 de junio de 2018 y ante sumilla insertada por el señor Secretario General, la analista de este Departamento C.P.A. Mónica Burgos Valencia, informa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, lo siguiente: (...) "en referencia a sumilla de memorando no.3416, recibido en esta Secretaría el 22 de junio de 2018, suscrito por el señor Rector, que indica incorporar dentro de la agenda para el análisis y resolución del pleno, oficio suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, que solicita retiro de Seminario Realidad Socioeconómica de Manabí y el Ecuador y Medio Ambiente. Procede el retiro de seminarios, ya que los tienen aprobados en el periodo 2015(2) (...);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, referente a la solicitud de retiro de seminarios de la señorita Jara Santana Lurien Michelle, estudiante de esta Facultad, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con el Administrador del Sistema de Gestión Académica, procedan al retiro de los seminarios en el noveno nivel en Realidad Socioeconómica de Manabí y el Ecuador, y Medio Ambiente, en el periodo académico 2018(1), de la señorita Jara Santana Lurien Michelle, con cédula de ciudadanía No.1313713156, estudiante de la carrera de Medicina, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno; se adjuntan los documentos de sustento.

5.25. Oficio No. 0445-2018-C.I.-F.C.A de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por el Ing. Freddy Soledispa Lucas, Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría; Requerimiento: retiro de asignatura a favor de la estudiante Centeno Arteaga María Cristina.

Oficio No. 0445-2018-C.I.F.C.A. de 19 de junio de 2018, el Ec. Freddy Soledispa Lucas, PhD. Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio al Consejo Universitario para conocimiento y decisión de este organismo, la petición presentada por la señorita Centeno Arteaga María Cristina, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría, solicitando retiro de las asignaturas en el período académico 2018 (1), por motivos de estado de gestación se queda sin trabajo lo que no le permite solventar su carrera universitaria;

Oficio No.2357-2018-SG-PRP de fecha 28 de junio de 2018 y ante sumilla insertada por el señor Secretario General, la analista de este Departamento Ab. Jessenia Espinosa Cedeño, informa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, lo siguiente: (...) "la estudiante Centeno Arteaga María Cristina de la carrera de Contabilidad y Auditoría con fecha 18 de junio de 2018, solicita al Decano de la Facultad el retiro de la asignatura de Contabilidad III, Derecho Laboral y Auditoria, en el periodo académico 2018(1), debido



a complicaciones en su estado de gestación. Revisada la normativa pertinente, esta procede, debido a que se configura en ellas situaciones fortuitas o de fuerza mayor, salvo mejor criterio de los miembros del OCAS”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Dar por conocido el oficio presentado por el Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, referente a la solicitud de retiro de las asignaturas de la señorita Centeno Arteaga María Cristina, estudiante de esta Facultad, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

Artículo 2.-Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con el Administrador del Sistema de Gestión Académica, procedan al retiro de las asignaturas en Contabilidad III, Derecho Laboral y Auditoría I, en el periodo académico 2018(1), de la señorita Centeno Arteaga María Cristina, con cédula de ciudadanía No.1350724942, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría, por motivo de caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno; se adjuntan los documentos de sustento.

5.26. Oficio No. 652-PLM-DFTS de fecha 20 de junio de 2018, suscrito por la Lcda. Patricia López Mero, Mg. Decana de la Facultad de Trabajo Social; Requerimiento: restiro de asignatura a favor del estudiante Cevallos Gracia Guido Adrián.

Oficio No. 652-PLM-DFTS de fecha 20 de junio de 2018, la Lic. Patricia López Mero, Mg. Decana (e) de la Facultad de Trabajo Social, solicita al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y por su intermedio al Consejo Universitario para conocimiento y decisión de este organismo, la petición presentada por el señor Cevallos Gracia Guido Adrián, estudiante de primer nivel de la carrera de Trabajo Social, en el período académico 2018 (1), en vista que se debe realizar la homologación al provenir de otra IES;

Oficio S/N de fecha 02 de julio de 2018 y ante sumilla insertada por el señor Secretario General, la analista de este Departamento Lic. Verónica Acuña Villamar, informa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, lo siguiente: (...) “según memorando no. Uleam-R-2018-3422-M suscrito por el Rector en el que hace referencia al oficio suscrito por la Decana (e) de la Facultad de Trabajo Social, solicitando dejar sin efecto la matrícula especial de la asignatura Realidad Social Ecuatoriana en el periodo 2018(1) del estudiante Cevallos Gracia Guido Adrián. Revisada la base de datos del Sistema de Gestión Académica el señor en Mención registra matrícula en el periodo 2018 (1). De acuerdo a lo expuesto en líneas anteriores, el caso es procedente por contar con los documentos de respaldo correspondientes”;

SE RESUELVE:

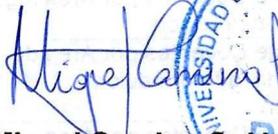


Artículo 1.- Dar por conocido el oficio presentado por la Decana (e) de la Facultad de Trabajo Social, referente a la solicitud de retiro de asignatura del señor Cevallos Gracia Guido Adrián, estudiante de esta Facultad, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

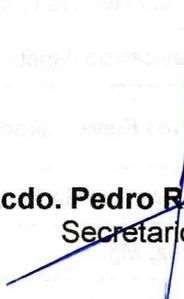
Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con el Administrador del Sistema de Gestión Académica, procedan al retiro de la asignatura del primer nivel en Realidad Social Ecuatoriana, en el periodo académico 2018(1), del señor Cevallos Gracia Guido Adrián, con cédula de ciudadanía No.1317679056, estudiante de la carrera de Trabajo Social por motivo de caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno; se adjuntan los documentos de sustento.

6. ASUNTOS VARIOS

Habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión del Órgano Colegiado Académico Superior.



Dr. Miguel Camino Solórzano
Rector de la Universidad
Presidente del OCAS



Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg.
Secretario General

**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
QUE ASISTIERÓN A LA SESIÓN ORDINARIA
No. 005-2018 DE 28 DE JUNIO DE 2018**

#	NOMBRE	CARGO
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad
2	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Vicerrectora Académico
3	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo
4	Bermúdez Villacreses Rosa, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo
5	Cedeño Torres José Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas
6	García Delgado Estelia, Mg.	Decana Facultad de Enfermería
7	Muñoz Verduga Dolores, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias
8	Jaramillo Argandoña Marlene Alexandra, Mg.	Decana Extensión El Carmen
9	López Mero Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social
10	Moreira Macías Beatriz Araceli, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación
11	Muñoz Cruzaty José Pedro, Dr.	Decano Facultad de Odontología
12	Cedeño Juan, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería
13	Quijije Anchundia Pedro Jacinto, Dr.	Decano Facultad Ciencias Administrativas
14	Intriago Macías Carlos, Mg.	Decana Facultad Ciencias de la Comunicación
15	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar
16	Sánchez Ramos Fabián Ernesto, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas
17	Schnabell Delgado Odilón, Mg.	Decano Extensión en Chone
18	Aráuz Barcia Geovanny Oswaldo, Mg.	Representante Docentes por Área Agricultura, Selvicultura, Pesca y Veterinaria
19	Bello Zambrano Hermes Ignacio, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar
20	Cedeño Villavicencio Janeth Augusta, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción
21	Delgado Reyes Kléver Alfredo, Mg.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y Comunicación
22	Calero Guevara Flor María, Mg.	Representante Docentes por Área Administración
23	Rómulo López, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación
24	Barreiro Vera Bella Aurora, Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone (a)
25	Muñoz Aveiga Edelmary de Lourdes, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
26	Nevárez Barberán José Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales
27	Párraga Mogrovejo Mayra Iveth, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
28	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen
29	Loor Claudia, Mg	Representante Docentes por Área de Servicio ALTERNA



30	Alcívar Bravo María José, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial
31	Moreira Santana Alexis, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ciencias Informáticas
32	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria
33	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría
34	Gracia Salvatierra Irvin Lenín, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuarias
35	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas
36	Villavicencio Vera Carlos, Mg.	Representante de los/as Graduados
37	Intriago Zambrano Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores

LO CERTIFICO

Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg.
Secretario General

